



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

09308-S

Distr. LIMITADA
UNIDO/EX.102
28 noviembre 1979
ESPAÑOL
Original: INGLES

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO INDUSTRIAL

PREPARATIVOS PARA LA TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI

POSICIONES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES REGIONALES Y LA
JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL RESPECTO DE TEMAS DEL
PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA CONFERENCIA
GENERAL DE LA ONUDI*

Preparado por la
Secretaría de la ONUDI

000276

* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

id.79-9530

Este documento se ha preparado con el propósito de suministrar, en forma de cuadro, un esbozo amplio de las posiciones adoptadas por las reuniones regionales y la Junta de Desarrollo Industrial respecto de temas que, según su programa provisional, ha de considerar la Tercera Conferencia General de la ONUDI.

El material relacionado con los temas del programa provisional, se presenta organizado según la comisión principal de la Conferencia que lo haya de considerar, con arreglo a lo propuesto por la Junta de Desarrollo Industrial en su primer período extraordinario de sesiones, a saber:

Tema del programa provisional	4 a)	}	Comisión I
	4 b)		
	5 a)		
	5 b) iv)		
	5 f)		
	5 g)		
	5 b) i)	}	Comisión II
	5 b) ii)		
	5 b) iii)		
	5 c)		
	5 d)		
	5 e)		
	6 a)		
	6 b)		

Se incluyen los resultados, en cuanto a las posiciones adoptadas respecto de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, de las siguientes cuatro reuniones regionales:

Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización,
Cali (Colombia) 10-14 septiembre 1979;

Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa,
Addis Abeba (Etiopía), 17-20 octubre 1979*;

Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CESPAP para la
Tercera Conferencia General de la ONUDI,
Bangkok (Tailandia), 25-26 octubre 1979;

Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial,
Argel (Argelia), 16-20 noviembre 1979.

Además, se incluyen decisiones y conclusiones de la Junta de Desarrollo Industrial de especial interés en relación con los temas del programa provisional.

En lo que hace a las reuniones regionales, el documento, que tiene carácter de documento de trabajo oficioso, se preparó sobre la base de versiones no revisadas de los informes de dichas reuniones, dado que no se dispuso de las versiones revisadas.

* La Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa decidió celebrar otra reunión de Plenipotenciarios de Africa inmediatamente antes de la reunión que a mediados de diciembre de 1979 celebrará el Grupo de los 77 en preparación de la Tercera Conferencia General de la ONUDI; la reunión de Plenipotenciarios tendrá por objeto finalizar la posición común africana respecto de las propuestas contenidas en el documento "La industria en el año 2000: nuevas perspectivas". [Resolución 5 (V), párr. 4]

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CESPAP para la Tercera Conferencia General de la OMDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial de la OMDI
<p>Examen y evaluación de la situación de la industria en el mundo, con especial referencia a la industrialización de los países en desarrollo.</p> <p>Examen de los progresos realizados en la aplicación de planes de acción de desarrollo industrial y cooperación.</p> <p>Examen y evaluación de políticas, programas y obstáculos que influyen en la industrialización de los países en desarrollo.</p> <p>Declaración y Plan de Acción de la Conferencia de Lima, 1967, que se han adoptado para servir de guía a los países en desarrollo.</p>	<p>Declaración:</p> <p>La Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (OMDI) necesariamente tiene que abicarse en el contexto de la difícil coyuntura económica internacional y sus deliberaciones y resoluciones insertarse en el marco integral de los esfuerzos por construir un nuevo orden económico internacional.</p> <p>Las persistentes tendencias económicas recesivas, o el lento ritmo de crecimiento de los países desarrollados en los últimos años, asociados con sus procesos inflacionarios, han tenido repercusiones negativas en los ritmos y modalidades de la actividad económica en la mayoría de los países de la región. La perspectiva de que estas tendencias continúen y de que se acrecienten las medidas proteccionistas, agravando las consecuencias lesivas para las relaciones económicas internacionales de los países de América Latina orientados hacia una creciente inserción en la economía internacional, hacen que el futuro inmediato aparezca más incierto y que puedan acentuarse los efectos adversos sobre la situación económica y social interna de los países afectados. El menor ritmo de crecimiento de la producción se da en circunstancias en que los niveles de producción y de consumo, el grado de industrialización de las economías racionales y su inserción en la economía mundial son más altos que en el pasado. También son mayores la capacidad y posibilidades del Estado para reorientar sus estrategias y corregir las tendencias y consecuencias sociales y políticas desfavorables de la presente crisis de la economía internacional. Sin embargo, ciertos rasgos de la situación global</p>	<p>La Conferencia:</p> <p>Insiste a que fortalezcan y amplíen las actividades de la OMDI, especialmente en las siguientes esferas prioritarias:</p> <p>...</p> <p>Estudios industriales, haciendo especial hincapié en la evaluación, en términos más precisos, de los esfuerzos realizados por los países de África, individual o colectivamente, con miras al logro del objetivo de Lima.</p> <p>Parte del párr. 10 de la Resolución 5 (VI) y</p> <p>(La Conferencia aprobó el texto sobre este tema presentado por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana en el documento ECA/OMDI/PCIA.6/Rev.1. El texto figura en el Apéndice I de este cuadro.)</p>	<p>Refiriéndose al análisis detallado contenido en los documentos de la CESPAP y de la OMDI, la Reunión destacó la tasa no satisfactoria de crecimiento industrial de los países en desarrollo y el pronóstico de que la continuación de dicho ritmo permitiría a los países en desarrollo alcanzar sólo una participación del 15% en la producción manufacturera global para el año 2000, mientras que su población combinada alcanzaría en ese entonces alrededor del 30% de la población mundial. Aun estas perspectivas eran inciertas debido a los aspectos adversos del clima económico global, tales como la estructura no satisfactoria de las relaciones económicas internacionales, el estado continuado de estancamiento con inflación y el persistente proteccionismo en la mayoría de los países industrializados con economía de mercado, la situación energética, etc. Algunas delegaciones hicieron referencias a los obstáculos que la persistencia de los vestigios del colonialismo y el neocolonialismo oponían a la industrialización. Por consiguiente, la Reunión subrayó las afirmaciones hechas por los Altos Funcionarios de que se requerirían esfuerzos extraordinarios para que los países en desarrollo pudieran aproximarse al objetivo de Lima. La Reunión abrigaba la esperanza de que la Tercera Conferencia General de la OMDI daría oportunidad para iniciar los esfuerzos innovadores y eficaces requeridos.</p> <p>(Párr. 24 del Informe de la Reunión)</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el Informe de la Reunión de Altos Funcionarios que la había precedido, con un informe que, respecto de este tema, contenía el texto dado en la parte a del Apéndice I de este cuadro.)</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la OMDI</p>

(continúa)

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEMPAP para la Tercera Conferencia General de la OMDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial	Junta de Desarrollo Industrial de la OMDI
<p>Examen y evaluación de la situación de la industria en el mundo, con especial referencia a la industrialización de los países en desarrollo:</p> <p>a) Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación.</p> <p>b) Examen y evaluación de políticas, problemas y obstáculos que influyen en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima, y medidas que se han adoptado o que se proponen para resolverlos.</p> <p>(Ítem 4 a) y b) del Programa provisional)</p>	<p>presentan acentuaciones y distorsiones estructurales que dificultan el logro de un desarrollo integrado.</p> <p>Ítems 1 y 2 de la declaración (proyecto de...)</p> <p>Los países latinoamericanos han realizado algunos avances aislados en la Planeación y Programación de la política de desarrollo industrial. Sin embargo, es necesario llevar a cabo esfuerzos mayores que permitan una congruencia global y tomen en cuenta las interacciones entre las diferentes estrategias industriales de los países de la Región y de ésta con el resto del mundo. Se ha reconocido la necesidad de establecer esquemas de Planeación que fijen prioridades explícitas en las políticas y metas a nivel sectorial y global que permitan el logro de los objetivos económicos y sociales.</p>				
	<p>La importancia de la industrialización para la promoción de los objetivos de desarrollo nacional de los países en desarrollo ha sido reconocida por la comunidad internacional. Aparte de establecer los principios fundamentales de la cooperación internacional en el campo de la industrialización dentro del marco del nuevo orden económico internacional la Declaración y Plan de Acción de Lima ha puesto de relieve en especial, que la industrialización acelerada de los países en desarrollo es un elemento indispensable y un instrumento dinámico para el crecimiento autosostenido de sus economías y para su transformación social. Para que la participación de los países en desarrollo en la producción industrial total del mundo llegue por lo menos al 25% a fines de siglo y, de esta manera, se reduzca el actual desequilibrio entre países en desarrollo y países desarrollados, es indispensable que la Tercera Conferencia General de la OMDI elabore medidas concretas para una rápida y efectiva aplicación del Plan de Acción de Lima dentro de un plazo especificado. Las repercusiones de la meta fijada en Lima deberán reflejarse plenamente en las metas y objetivos de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el decenio de 1980.</p>				

(continuación)

Ítems 18-19 de la declaración (proyecto de)

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CESPAP para la Tercera Conferencia General de la OMUDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial	Junta de Desarrollo Industrial de la OMUDI
<p>Asignación de políticas y estrategias de industrialización apropiadas con miras a alcanzar el objetivo de Lima (tema 5 a) del programa provisional)</p>	<p>El proceso de desarrollo industrial debe basarse en el esfuerzo interno y debe tener como apoyo indispensable la cooperación a nivel subregional, regional, interregional y mundial. Durante el decenio de 1970 los esquemas de integración económica regional, salvo el Grupo Andino, han enfrentado serios problemas, a pesar de lo cual se ha producido un aumento significativo de la vinculación real y de la cooperación entre los países latinoamericanos. Por la importancia que reviste la cooperación regional en el desarrollo y diversificación productiva de la región, la integración económica debe constituir un punto de apoyo fundamental en la estrategia internacional del desarrollo para los años 80 y en el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. (Párr. 17 de la declaración (proyecto de))</p>	<p>La Conferencia: Pone de relieve la necesidad de adoptar políticas y estrategias que faciliten:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) El logro de las aspiraciones africanas respecto de un desarrollo industrial acelerado sostenido y autosuficiente; y ii) La cooperación industrial entre países de África a los niveles continental y subregional, especialmente en relación con la expansión del comercio de bienes industriales entre países de África y la explotación industrial eficaz y cada vez mayor de los recursos agrícolas, energéticos, minerales y de otra índole de África en beneficio de los pueblos africanos mediante, entre otras cosas, el establecimiento de empresas industriales multinacionales africanas; <p>[Párr. 5 de la Resolución 5 (V)] Insta a los Gobiernos de los países de África a intensificar sus esfuerzos encaminados [entre otras cosas]:</p> <p>A la proclamación del período 1980-1989 como el Decenio del Desarrollo Industrial Africano; y</p> <p>[Párr. 6 viii) de la Resolución 5 (V)] (La Conferencia aprobó el texto sobre este tema presentado por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana en el documento ECA/OMI/PCIA.6/ WP/7/Rev.1. El texto figura en el Apéndice I de este cuadro.)</p>	<p>La Reunión hizo suya la recomendación de la reunión de Altos Funcionarios de que el objetivo de Lima debía desagrregarse en sectores específicos y metas regionales, y sugirió que la CESPAP formulara proyectos de estrategias encaminadas al logro de esas metas. La Reunión apoyó también la opinión de que, básicamente, la Tercera Conferencia General debía ser una fase de la consecución del objetivo general ya establecido en Lima. Sus esfuerzos debían dirigirse a la creación de los medios necesarios para el logro de este objetivo. La Reunión convino también en que la Conferencia debía ser considerada como un foro de cooperación, y no de confrontación, entre países desarrollados y países en desarrollo. Reiteró las relaciones entre el desarrollo y la paz, la seguridad y el desarme.</p> <p>[Párr. 24 del Informe de la Reunión] (Véase también el texto reproducido en relación con el tema 5 f) del programa provisional.)</p>	<p>-</p>	<p>-</p>

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEMFAP para la Tercera Conferencia General de la ONUDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial de la ONUDI
<p>Mejoramiento de los mecanismos de cooperación industrial a fin de promover la corriente de asistencia técnica y financiera integrada a los países en desarrollo, incluso la cooperación regional y las medidas especiales para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares; (Ver el párr. 14 de la resolución provisional)</p> <p>(continuación)</p>	<p>Deben convenirse nuevos criterios para asignar los recursos de ayuda oficial que reemplacen al del ingreso per cápita como criterio único.</p> <p>La transferencia de recursos debe despolitizarse y realizarse con carácter político, y distribuirse de manera racional y equitativa entre los países en desarrollo. Debería mejorarse la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), de acuerdo con las formas acordadas en el "Programa de Arusha para la autoconfianza colectiva y marco para las negociaciones".</p> <p>(Párrs. 14-18 de (proyecto de) declaración)</p> <p>(Referente a exportaciones de manufacturas)</p> <p>Los países en desarrollo han observado con grave preocupación que los países desarrollados dedican la mayor parte de su atención a los problemas relativos a su comercio recíproco, mientras que los intereses de los países en desarrollo, incluidos los de los países menos adelantados, no reciben la atención necesaria conforme a los compromisos contraídos en la Declaración de Tokio. Asimismo señalar que los proyectos de códigos generados en el marco de las Negociaciones Comerciales Multilaterales cuya intención era constituir las nuevas reglas para el comercio internacional, responden fundamentalmente a los intereses de los países desarrollados, sin considerar debidamente, los de los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados y tienden a institucionalizar la política proteccionista que actualmente aplican los países desarrollados. Finalmente, expresan su desencanto con el mecanismo de las negociaciones y su preocupación, al respecto, y declarar que, por falta de claridad en el proceso de negociación, las Negociaciones Comerciales Multilaterales ponen en peligro su carácter multilateral, y apenas dan cabida a la participación de los países en desarrollo. Además se pide a los países en desarrollo concesiones que no están</p>	<p>Insta a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a intensificar y ampliar la asistencia técnica y técnica que prestan a los países de África, a niveles tanto nacional como regional, para llevar a cabo este y otros programas de desarrollo industrial;</p> <p>(Párr. 7 de la Resolución 5 (V))</p> <p>(La Conferencia aprobó el texto relativo a este tema presentado por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana en el documento ECA/MI/POLA.4/MP/Rev.1, o -en el caso de las propuestas contenidas en el documento "La industria en el año 2000: nuevas perspectivas"- tomé nota de él. Dicho texto figura en el Apéndice I de este Cuadro.)</p>	<p>Industrialización: 1) La importancia de esas instituciones para proporcionar financiación para programas y préstamos para proyectos básicos acordados; 2) Su falta de capacidad para administrar las grandes sumas acumuladas en los mercados de capital. Desde esa perspectiva, se apreciaba la necesidad apremiante de formular arreglos adicionales y crear condiciones que permitiesen canalizar fondos adicionales para el desarrollo industrial de los países en desarrollo. Se reconoció que las propuestas de la ONUDI se colocaban también en esta perspectiva. Se convino en que, con respecto a esta sencilla necesidad de una corriente de recursos adicionales, la institución del establecimiento de nuevas instituciones de financiación y sus consecuencias podrían ser examinadas detenidamente por los países miembros antes de la Tercera Conferencia General de la ONUDI.</p> <p>(Párrs. 10-1 del Informe de la Reunión)</p> <p>Algunos países apoyaron la meta consuetudinaria para el comercio de manufacturas de los países en desarrollo en la propuesta No. 5, mientras otros expresaron opiniones divergentes.</p> <p>3) El párr. 10 del informe No. 5, tendiendo a aceptar un carácter innovador y sus manifestaciones de largo alcance, las propuestas y recomendaciones debían ser consideradas exhaustivamente durante las sesiones de la Reunión. No obstante, la Reunión había tenido un intercambio de opiniones útil que, se opinó, ayudaría a los gobiernos nacionales de la comunidad mundial a avanzar en sus debates en la Tercera Conferencia General.</p> <p>La Reunión acordó con beneplácito la aclaración del representante de la ONUDI de que todas las propuestas de carácter técnico de las nuevas instituciones, muchas de ellas venían a ser como nuevas funciones que podrían ejecutar algunas organizaciones existentes. La Reunión también tomó nota de que no era necesario que la ONUDI fuera automáticamente el organismo de</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial de la ONUDI</p>

(continúa)

(continúa)

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEEFAP para la Tercera Conferencia General de la ONUDI
<p>Mejoramiento de los mecanismos de cooperación industrial y financiera regional y asistencia técnica y financiera integrada a los países en desarrollo, incluso la cooperación regional y las medidas especiales para los países menos adelantados, sin litoral insulares; (Programa Regional)</p> <p>(continuación)</p>	<p>en consonancia con sus necesidades en materia de comercio, desarrollo y financiación. Esto supone la necesidad de reevaluar a fondo el proceso de negociación para el futuro.</p> <p>Una de las principales soluciones de mediano y largo plazo ante las políticas proteccionistas radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados, con la plena participación de los países en desarrollo. Esta reestructuración industrial se basaría, en alto grado, entre otras cosas, en la especialización intraindustrial.</p> <p>En relación con el Sistema Generalizado de Preferencias manifiestan nuevamente su preocupación en relación con el esquema preferencial puesto en práctica por los Estados Unidos, por la exclusión de Cuba, Ecuador y Venezuela y, en general, por la necesidad de que se amplíe su cobertura y se eliminen restricciones tales como las relacionadas con las fórmulas de origen y necesidad competitiva.</p> <p>El esquema del Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad ofrece mejores condiciones de acceso a los países en desarrollo para un gran número de productos; sin embargo, el tratamiento de los productos llamados "sensibles" y "semisensibles" afecta precisamente a aquellas manufacturas que América Latina trata de exportar, por lo tanto se requiere de la Comunidad Económica Europea el perfeccionamiento del sistema.</p> <p>Ponen también de relieve su interés en diversificar las exportaciones a los países del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAEME) que actualmente se concentran en productos tradicionales con un grado de elaboración insuficiente.</p> <p>El comercio de manufacturas entre países en desarrollo constituye el otro eje de apoyo para alcanzar, entre otros objetivos, la meta de la Declaración de Lima. En tal sentido, consideran los países de la región que la reorientación del intercambio de manera tal de impulsar aquel comercio, depende, en buena medida, de la ya mencionada creación de empresas multinacionales, del apoyo dado por mecanismos del sector público, tales como bancos de información y similares y, en especial, de los esfuerzos que puedan realizarse para revitalizar y ampliar los esquemas de integración existentes, crear otros nuevos y posibilitar una adecuada relación entre los existentes en el mundo en desarrollo, o una convergencia apropiada de ellos; a ello podría sumarse el establecimiento de una preferencia comercial entre los países en desarrollo, utilizando para tal fin la ampliación de los mecanismos existentes.</p> <p>Con miras a obtener un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados, es necesario elaborar y aplicar en los foros pertinentes e incorporar a la legislación de los países desarrollados nuevas normas sobre subsidios y derechos compensatorios que permitan que los países en desarrollo puedan llevar a cabo políticas dinámicas de promoción de sus exportaciones.</p> <p>Asimismo, recomiendan denunciar en todos los foros apropiados las contradicciones flagrantes entre las recomendaciones formuladas por los países industrializados a los países en desarrollo para que abran sus economías a los mercados internacionales y se integren más estrechamente a la economía mundial, y el hecho de que al mismo tiempo aquellos levanten barreras proteccionistas contra el acceso a sus mercados de los bienes producidos por estos últimos, lo que constituye fuerte innegable frustración para los países de América Latina y otros en situación similar.</p> <p>[Párrs. 48-55 de (proyecto de) declaración]</p> <p>(continúa)</p>	<p>ejecución con respecto a las propuestas que pudieran ser definitivamente aceptadas por la Tercera Conferencia General. Se esperaba que la Conferencia indicaría los organismos principales</p> <p>[Párrs. 33-35 del Informe de la Reunión]</p> <p>La Reunión hizo hincapié en la urgente necesidad de los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, de recibir asistencia en la preparación de proyectos industriales. La recomendación por la cual se intenta crear dichos servicios recibió apoyo general.</p> <p>[Párr. 38 del Informe de la Reunión]</p> <p>La Reunión encomió a la ONUDI por iniciar el mecanismo innovador de celebrar reuniones de solidaridad para promover la corriente de asistencia a los países menos adelantados desde los demás países en desarrollo. También apoyó la propuesta de celebrar foros de inversionistas para la promoción de inversiones en determinados países.</p> <p>La Reunión hizo suya la recomendación de los funcionarios de categoría superior de que las medidas especiales para tratar los problemas de los países en desarrollo menos adelantados constituyesen un elemento importante del programa de acción que enmarcaba la Tercera Conferencia General de la ONUDI.</p> <p>[Párrs. 40-41 del Informe de la Reunión]</p> <p>(El informe de la anterior Reunión de Funcionarios de Categoría Superior contiene a este respecto el texto siguiente:</p> <p>La Reunión puso de manifiesto los problemas peculiares de los países menos adelantados e instó a que se incluyeran medidas especiales para tratarlos en el programa de acción que emanara de la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Algunas delegaciones apoyaron las medidas sugeridas a este respecto en el párrafo 10.2.1 del capítulo 10 del documento ID/CONF.4/1.)</p> <p>[Párr. 54 del Informe de la Reunión de Funcionarios de Categoría Superior]</p>

Tema

Mejoramiento de los mecanismos de cooperación industrial a fin de promover la corriente de asistencia técnica y financiera dirigida a los países en desarrollo, incluso la cooperación regional y las medidas especiales para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares;

(tema b) iv) del Programa Provisional)

(continuación)

Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización

(Referente a cooperación regional)

La cooperación regional en sus distintas manifestaciones es considerada por los países de América Latina como un instrumento muy importante para impulsar su desarrollo. Los diversos esquemas de integración existentes en la región desde hace varios lustros constituyen, aun teniendo en cuenta los problemas de algunos de ellos, una prueba de aquel acierto.

Por ello los países de la región reiteran que es necesario encontrar cuanto antes las fórmulas y mecanismos prácticos para incrementar aún más la cooperación regional en el campo manufacturero y en especial, conferir a los actuales esquemas de integración un renovado dinamismo, y facilitar la convergencia e interconexión de los mismos.

Sostienen, asimismo, la necesidad de continuar e intensificar el creciente proceso de interrelación, generalmente de carácter bilateral y consistente en acciones parciales de carácter específico entre las economías de los países de la región especialmente en el campo industrial, ya que constituye un valioso complemento de los esfuerzos de cooperación que se despliegan en el marco de los esquemas formales de cooperación.

Deberá promoverse la cooperación interregional para el estímulo de las industrias básicas, las agroindustrias y con particular interés, las pequeñas y medianas empresas así como -donde sea del caso- las de empleo intensivo de mano de obra, incluyendo asimismo, la reestructuración de los sectores más débiles.

El establecimiento y expansión de industrias multinacionales y en general las múltiples posibilidades de complementación industrial, constituyen formas adecuadas de hacer efectiva la cooperación regional, a lo que puede agregarse la definición de posiciones comunes de la región para negociaciones en foros internacionales o para aprovechar la capacidad de negociación de América Latina.

Los países de la región, que han destacado en numerosos foros internacionales la importancia que asignan a la cooperación internacional, expresan una vez más su convicción de que los esfuerzos realizados hasta el momento en esa dirección, deben ser sostenidos e incrementados.

Prestan, asimismo su apoyo a la acción comprendida por la CEPAL para concretar posibilidades de una mayor cooperación entre América Latina y África, destacando también que los comités del SELA pueden facilitar la puesta en marcha de proyectos, a través de la constitución de comités de acción interregionales en los cuales participen países de América Latina, África y Asia, interesados en el desarrollo de un determinado proyecto.

[Párrs. 60-66 de (proyecto de) declaración]

Los países de la región reiteran su ya expresado apoyo al fortalecimiento de los mecanismos o agrupaciones regionales de integración que funcionan en América Latina, de modo tal de conferirles un renovado dinamismo y facilitar su interconexión y convergencia, como así también a la creación de empresas multinacionales latinoamericanas.

[Párr. 70 de (proyecto de) declaración]

(Referente a los países menos adelantados, sin litoral e insulares)

Los países de la región consideran que numerosos países de menor desarrollo económico no han estado ni están en condiciones de aprovechar plenamente los resultados de las medidas y políticas generales de cooperación que se elaboran internacionalmente con miras a satisfacer las aspiraciones del conjunto de los países en desarrollo. Se hace necesaria la introducción de cambios fundamentales en las relaciones internacionales de modo que, tanto las medidas existentes de cooperación como las que puedan concebirse en el futuro conjuntamente con los propios esfuerzos de estos países, impidan que continúe deteriorándose su situación relativa al acrecentarse sus diferencias con los países industrializados y con los países en desarrollo más avanzados.

En este mismo orden de ideas, se expresa también la convicción de que las acciones que se contemplan en la estrategia por definir para el próximo decenio, deben realizar una contribución importante tendiente a solucionar los serios problemas de transporte que afectan a países mediterráneos y a ciertas regiones en su acceso al litoral.

Se deberá alentar la cooperación horizontal con los países de menor desarrollo, para que puedan concretar sus respectivos proyectos de desarrollo industrial en razonable medida, canalizada particularmente hacia la asistencia técnica que incluya la elevación cualitativa de la mano de obra, alentando programas de capacitación para las especializaciones profesionales, técnicas o de gestión.

[Párrs. 69-71 de (proyecto de) declaración]

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CESPAP para la Tercera Conferencia General de la OMUDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial	Junta de Desarrollo Industrial de la OMUDI
<p>Creación de estructuras industriales apropiadas en los países en desarrollo para acelerar el crecimiento económico de dichos países, y aumentar la participación en la producción industrial mundial, a fin de que realicen plenamente su potencial económico en consonancia con sus intereses nacionales y de conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Lima y las resoluciones del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; (tema 5.º) del programa provisional)</p>	<p>El proceso de reestructuración mundial y rediseño industrial así concebido en el presente programa provisional permitirá el mejor aprovechamiento de la notable abundancia de recursos naturales y la abundante mano de obra de América Latina. Paralelamente, podría significar para la región la oportunidad de avanzar en el perfeccionamiento de su estructura industrial, mediante el proceso de las ramas relativamente más atrasadas, es decir, los sectores de producción de bienes de consumo masivo, intermedios y de capital, y de mejorar las relaciones interindustriales con efectos positivos sobre el dinamismo, la tecnología y el empleo industriales. Estas serían las principales derivaciones del acceso a los mercados externos para los productos manufacturados de la región que tal reestructuración implicaría, y tendrían especial importancia para los países medianos y pequeños.</p> <p>Así, la reestructuración industrial requiere un programa de medidas concertadas en el ámbito internacional para facilitar y racionalizar la transición, deteniendo también prevenciones negociaciones en el campo comercial a fin de asegurar el acceso de los productos de industrias instaladas en los países en desarrollo a los mercados de los países industrializados. A la luz de las causas principales que originan el proteccionismo, se reafirma la convicción de que a mediano y a largo plazo la principal solución radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados, tomando en cuenta los intereses reales de los países en desarrollo</p> <p>(continúa)</p>	<p>La Conferencia: Pide a los Gobiernos Africanos que intensifiquen los esfuerzos que están desplegando para lograr: El desarrollo de mecanismos institucionales apropiados a los niveles nacional, subregional y regional para emprender actividades de planificación, vigilancia y servicio destinadas al desarrollo industrial y tecnológico; El párr. 5.º iii) de la Resolución 5 (XII) de este texto también aparece en relación con el tema 5.º b) iii) del programa provisional. (La Conferencia aprobó el texto presentado sobre este asunto por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana, que figura en el documento EXA/OMI/FCIA.5/MP/7/Rev.1. El texto figura en el Apéndice I de este cuadro.</p>	<p>La Reunión reiteró la validez de las directrices de reorientación establecidas por la anterior Reunión de Ministros de Industria, concretamente, el fortalecimiento de las relaciones entre la agricultura y la industria, una dispersión espacial equilibrada de la industria dentro de los países, el fomento de la pequeña industria y de sus vínculos con industrias artesanales y modernas, y la reorientación de la industria para satisfacer las necesidades básicas de la población. Enfatizó la continuación de los imperativos de aumentar las capacidades manufactureras nacionales con este enfoque. Convino sin reservas en que sólo mediante dichas capacidades podrían los países mantener el impulso del crecimiento industrial, absorber insumos extranjeros, como tecnología y recursos, y aprovechar las oportunidades comerciales. La Reunión utilizó la expresión "capacidades" en el sentido estricto de maquinaria y equipo sino en un sentido más amplio que abarcaba todo lo necesario para hacer funcionar el sistema de producción. Incluyó tecnología y aptitudes, infraestructura física e institucional, industria básica, finanzas, ciencia y disponibilidad de energía. Sin embargo, la Reunión consideraba difícil imaginar un éxito duradero en la esfera de la industrialización. La Reunión pidió que las políticas nacionales, la cooperación internacional y la función de asistencia de las Naciones Unidas se orientaran sin excepción a realzar esas capacidades de los países en desarrollo. Algunas delegaciones también subrayaron el importante papel del Estado y de la planificación del desarrollo industrial.</p> <p>La Reunión consideró que las directrices de reorientación establecidas por la anterior Reunión de Ministros, sustentadas por el buen análisis de estas</p>	<p>-</p>	<p>Respecto de la función del sector público en el desarrollo industrial, la Junta, en su período de sesiones (abril-mayo 1979) pidió al Director Ejecutivo de la OMUDI, entre otras cosas, que hiciera mayores esfuerzos en la esfera de las actividades de investigación y otras conexas de la OMUDI y que prestara la debida atención a la asistencia técnica a fin de poder prestarla a los países en desarrollo cuando estos lo solicitaran, en asuntos relacionados con los medios de garantizar que el sector público tuviera una función adecuada en el fomento del desarrollo económico y social de los países en desarrollo.</p> <p>A.34.16, parte del párr. 129/</p>

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CESPAP para la Tercera Conferencia General de la ONUDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial de la ONUDI
<p>Creación de estructuras industriales apropiadas en los países en desarrollo para acelerar el crecimiento económico de dichos países, y aumentar su participación en la producción industrial mundial, a fin de que realicen plenamente su potencial económico en consonancia con sus intereses nacionales y de conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Lima y las resoluciones del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;</p> <p>(tema 5 f) del Programa Provisional)</p> <p>(continuación)</p>	<p>Es necesario crear mecanismos de vigilancia adecuados con miras a seguir de cerca la evolución de las modalidades de producción y comercio en el mundo y a facilitar la salida de factores de producción de los sectores que necesitan una reconversión en los países desarrollados a fin de lograr la especialización internacional industrial e intraindustria más eficaz que sea posible.</p> <p>¶ Párrs. 23-26 de la declaración (proyecto de)</p>		<p>la creación de capacidades de manufactura, constituir la clara perspectiva de la región de la CESPAP sobre industrialización, que habría de proyectarse en la Tercera Conferencia General de la ONUDI.</p> <p>¶ Párrs. 26 y 27 del Informe de la Reunión</p>	

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEMEPAP para la Tercera Conferencia General de la OMUDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial	Junta de Desarrollo Industrial de la OMUDI
<p>Función de las inversiones extranjeras, inclusive las canalizadas a través de empresas transnacionales, en la promoción del crecimiento industrial en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo económico y social, reglamentos y otras condiciones aplicables a tales inversiones (tema 5 g) del programa provisional)</p>	<p>- Las inversiones extranjeras deben ser compatibles con la legislación nacional y con las prioridades de desarrollo de los países de América Latina, así como permitir una mayor participación local en la dirección, la administración, el empleo y la capacitación del personal local, y una mayor participación local en la propiedad de las mismas.</p> <p>- En diversos foros los países latinoamericanos han acordado sostener los siguientes principios, a los que también se presta apoyo en esta oportunidad: las empresas transnacionales deben subordinarse a las leyes, los reglamentos y la jurisdicción exclusiva del país receptor; deben abstenerse de toda injerencia en los asuntos internos y externos de éste; deben acatar la soberanía nacional sobre los recursos naturales y económicos; deben someterse a las políticas, objetivos y prioridades nacionales; e informar sobre sus actividades; deben realizar aportes netos de recursos financieros y contribuir al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna, y deben abstenerse de prácticas restrictivas.</p> <p>- Se debe insistir en la necesidad de dar vigoroso impulso a los trabajos tendientes a concluir la elaboración de un código internacional de conducta para las empresas transnacionales, que norme sus actividades.</p> <p>- Se subraya, asimismo, la importancia que reviste la preparación de pautas de acción colectiva e intercambio de informaciones sobre las modalidades de operación de las empresas extranjeras y entre los gobiernos de la región y las empresas transnacionales, como también la necesidad de asignar gran prioridad al uso más intenso de la capacidad potencial de negociación de que disponen los países latinoamericanos</p> <p>(Párrs. 30-33 de la declaración (proy. 5 de))</p>	<p>La Conferencia:</p> <p>Tomó nota de las propuestas que figuran en el estudio titulado "Industria 2000: nuevas perspectivas" respecto del establecimiento de:</p> <p>Una comisión de derecho internacional para el desarrollo industrial;</p> <p>Un sistema para la solución de conflictos industriales</p> <p>así como de las recomendaciones formuladas en el mismo estudio en relación, entre otras cosas, con:</p> <p>La mayor utilización de acuerdos intergubernamentales de base y acuerdos intergubernamentales de proyecto;</p> <p>La mayor movilización del potencial de empresas medianas y otras empresas de carácter no transnacional de los países industrializados por los países en desarrollo.</p> <p>(La Conferencia aprobó (c) en el caso de las propuestas contenidas en "Industria 2000: nuevas perspectivas", tomé nota de) el texto presentado sobre este tema por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana en el documento ECA/OMI/PCIA.C/WP/7/Rev.1. El texto figura en el Apéndice I de este cuadro.)</p>	<p>(Respecto de las propuestas y recomendaciones contenidas en "Industria 2000: nuevas perspectivas":)</p> <p>Algunos representantes apoyaron las dos propuestas relacionadas con los aspectos jurídicos de la cooperación internacional entre empresas industriales pero subrayaron la necesidad de evitar toda duplicación con las instituciones existentes.</p> <p>(Parte del párr. 33 del Informe de la Reunión)</p> <p>Algunas delegaciones apoyaron la recomendación encaminada a fomentar la cooperación internacional mediante la movilización del potencial de empresas medianas y otras de carácter no transnacional.</p> <p>(Parte del párr. 37 del Informe de la Reunión)</p>		

<p>La elaboración industrial nacional de recursos naturales (tema 5 b i) del programa provisional)</p>	<p>Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización</p> <p>- Los países de la región recurren una vez más a la necesidad de asegurar el ejercicio de la soberanía y control de los recursos naturales, y de utilizarlos plenamente, ya sea en el plano nacional o en el marco de sistemas de cooperación económica.</p> <p>- Manifiestan asimismo su apoyo a que los esfuerzos de industrialización lleven en lo posible aparejado un incremento del grado de elaboración de la producción mineral, forestal o agropecuaria sobre el terreno para, entre otros beneficios, impulsar al máximo la gama de industrias que puedan integrarse sobre la base del recurso natural de que dispone el país.</p> <p>- Expresan también su apoyo a que esas actividades industriales se lleven a cabo a través de empresas nacionales o empresas multinacionales, en este caso en asociación con productores de otros países en desarrollo, para lo que es necesario elaborar políticas tendientes a facilitar a los países en desarrollo el acceso desagregado (unpkgaged), individual o colectivamente, a los servicios suministrados previamente por las transnacionales, en aspectos tales como las actividades de exploración, suministro de equipos, mercados y asistencia técnica y financiera.</p> <p>- Se destaca también, en un sentido más general, el amplio campo que se ofrece a la cooperación regional e interregional y que va desde el intercambio de información y experiencias hasta la ya mencionada posibilidad de formación de asociaciones de productores, empresas multinacionales o cualquier otro tipo de asociación para fines determinados de la actividad industrial y de comercialización, como por ejemplo, intercambio de tecnología o su adquisición conjunta.</p>	<p>Quinta Conferencia de Países de África</p> <p>Industria de Países de África</p> <p>(La Conferencia aprobó el texto presentado sobre este tema por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización en África, que figura en el documento ECA/CMI/PCIA.6/MP/7/Rev.1 y se reproduce en el Apéndice I a este cuadro.)</p>	<p>Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEMPAP para la Tercera Conferencia General de la OMDI</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la Reunión de funcionarios de categoría superior, celebrada previamente, en el que, respecto de este tema, figuraba el texto reproducido en la parte B del Apéndice II a este cuadro.)</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la OMDI</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

FFrs. 44-47 de la declaración (proyecto de)

Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CIMPAP para la Tercera Conferencia General de la OMUDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial	Junta de Desarrollo Industrial de la OMUDI
<p>La formación de la mano de obra industrial (tema 5 b. iii) del programa provisional)</p> <p>- Los países de la región asignan una gran prioridad a las acciones tendientes a mejorar la formación y calificación de la fuerza de trabajo, a fin de atender debidamente a las responsabilidades asignadas al proceso de industrialización en el desarrollo económico general destacado, al mismo tiempo, el papel primordial que reviste la cooperación en este campo.</p> <p>- En los ámbitos regional e interregional, la diversidad en niveles y trayectorias de industrialización de los países de la región favorece las posibilidades de cooperación entre ellos con vistas a aumentar y mejorar las habilidades y destreza de la fuerza de trabajo. Las instituciones nacionales de formación industrial deberán intensificar entre ellas el intercambio de experiencias y examinar las posibilidades de concertación de actividades conjuntas, extendiendo su alcance, en caso de ser necesario, hasta incluir el sector no fabril.</p> <p>- Recomendamos asimismo que cuando se considere conveniente, se apoyen los esfuerzos de capacitación que se llevan a cabo en base a la experiencia acumulada en unidades fabriles de diversas ramas industriales de países de la región, a fin de conferirles una mayor sistematización y permanencia.</p> <p>- Consideran, por otra parte, que la cooperación con los países desarrollados ofrece amplias posibilidades en materia de formación industrial: la asistencia técnica y financiera de carácter selectivo y complementario para el fortalecimiento de los organismos de formación industrial, el financiamiento de programas de becas, de gastos de material y compra de maquinaria constituyen ejemplos de áreas sobre las que podría recaer dicha asistencia.</p> <p>[Párrs. 56-59 de la declaración (proyecto de...]</p>	<p>La Conferencia:</p> <p>Pide a los Gobiernos africanos que intensifiquen los esfuerzos que están realizando tendientes</p> <p>Al desarrollo de mano de obra industrial y tecnológica;</p> <p>[Párr. 6 i) de la Resolución 6 (VI)]</p> <p>(La Conferencia aprobó el texto presentado sobre este tema por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización en África, que figura en el documento ECA/OMI/PCIA.6/WP.7/Rev.1 y se reproduce en el Apéndice I a este cuadro.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Respecto de la cuestión de la integración de la mujer al desarrollo, la Junta, en su período de sesiones celebrada en abril-mayo de 1979, teniendo presente la resolución 44 (IX) de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la integración de la mujer al desarrollo, así como la resolución 13/200 de la Asamblea General sobre la movilización e integración efectivas de la mujer en el desarrollo, pidió al Director Ejecutivo "entre otras cosas" que intensificara los esfuerzos para dar aplicación a esas resoluciones, entre otras maneras, elaborando programas de acción concretos tendientes a integrar a la mujer en el proceso de industrialización de los países en desarrollo.</p> <p>[A/34/16, parte del párr. 37]</p>	

<p>La cooperación internacional en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnologías industriales con miras a incrementar las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo. Tema 5 b) del programa provisional:</p>	<p>Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización</p> <p>Dado que en América Latina se ha alcanzado un significativo progreso técnico, los países de la región deberían adoptar medidas para fomentar activamente la transferencia y difusión de tecnologías en los campos económico y social equilibrado.</p> <p>Corresponde ratificar lo acordado en recientes foros internacionales, en particular las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) La necesidad de apoyar las negociaciones que se vienen celebrando para adoptar cuanto antes un código internacional de conducta sobre la transferencia de la tecnología.</p> <p>b) La necesidad de que la revisión del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial que se lleva a cabo en la OPI aporte los medios para que puedan adoptarse medidas apropiadas tendientes a impedir prácticas abusivas que se observan en ese campo.</p> <p>c) El establecimiento de centros nacionales para el desarrollo y la transferencia de la tecnología, que puedan vincularse con instituciones o centros de carácter regional, como podría ser la red de información tecnológica latinoamericana (RITLA); el fortalecimiento de la capacidad propia de creación y tecnológica, así como la instalación y perfeccionamiento de mecanismos por el sector público que contribuyan a la difusión y difusión de tecnologías apropiadas en el mercado mundial de tecnologías adecuadas para el desarrollo.</p> <p>d) La elaboración de acuerdos preferenciales para el desarrollo de la tecnología y su transferencia entre</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>En su tercer período de sesiones -mayo 1977- la Junta aprobó la resolución 47 (XV) sobre "Cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología" y adoptó las directrices (XVI) sobre el "Programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada", y (XVII) sobre el "Establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica".</p> <p>(En su 3º período de sesiones -abril mayo 1979- la Junta tomó nota con aprecio del informe del Director Ejecutivo sobre el Banco de Información Industrial y Tecnológica (BIIIT) E/2267 así como del informe de la Reunión de expertos para analizar la experiencia adquirida mediante las actividades experimentales del Banco de Información Industrial y Tecnológica (BIIIT) E/2267 (Rev.2)).</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>En sus observaciones en materia de tecnología, la Reunión manifestó su opinión de que la Tercera Conferencia General de la OMDI debería tener en cuenta el programa de acción general aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCTAD) en materia de tecnología industrial, programa que debe ser elaborado además para traducirlo en medidas prácticas. La Reunión subrayó también la importante función de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología e instó la rápida aplicación de las medidas recomendadas por los altos funcionarios para aumentar su disponibilidad de recursos sobre una base continua. Subrayó también su opinión de que debe asignarse una parte adecuada del fondo de millones de dólares creado en la OMDI para prestar apoyo institucional a entidades como estos Centros Regionales de Transferencia de Tecnología.</p> <p>(Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV))</p> <p>Por relación a las propuestas contenidas en la industria en el año 2000: nuevas perspectivas:</p> <p>Algunos representantes apoyaron seriamente las tres propuestas sobre transferencia internacional de tecnología, pero señalaron que habían sido examinadas bajo formulaciones algo diferentes en el pasado. Puntaban, concretamente, que el establecimiento de una red de información tecnológica internacional debía ser un primer paso. Bien que algunos representantes de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología a nivel regional.</p> <p>Parte del párr. 2 del informe de la Reunión.</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la precedente Reunión de altos funcionarios que contiene el texto sobre este tema que aparece en la parte c) del Apéndice II de este Cuadro.</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la OMDI</p>
<p>La Conferencia:</p> <p>Pide a los Gobiernos africanos que intensifiquen sus esfuerzos destinados a fortalecer la capacidad tecnológica de los países africanos en orden al desarrollo y la comercialización de tecnologías autóctonas y a la evaluación, selección, adquisición y adaptación de tecnologías extranjeras;</p> <p>Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV)</p> <p>Toma nota de las propuestas que figuran en el estudio titulado "La industria en el año 2000: nuevas perspectivas" sobre el establecimiento de:</p> <p>Un instituto internacional de tecnología industrial;</p> <p>Un centro internacional para la adquisición conjunta de tecnología;</p> <p>Un centro internacional de examen de patentes;</p> <p>(Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV))</p> <p>(La Conferencia aprobó en el caso de las propuestas contenidas en "La industria en el año 2000: nuevas perspectivas" como nota del texto sobre como tema prioritario por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana que aparece en el documento E/AC.20/WP.1/Rev.1. El texto aparece en el Apéndice II de este Cuadro.)</p>	<p>Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CESPAP para la Tercera Conferencia General de la OMDI</p> <p>En sus observaciones en materia de tecnología, la Reunión manifestó su opinión de que la Tercera Conferencia General de la OMDI debería tener en cuenta el programa de acción general aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCTAD) en materia de tecnología industrial, programa que debe ser elaborado además para traducirlo en medidas prácticas. La Reunión subrayó también la importante función de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología e instó la rápida aplicación de las medidas recomendadas por los altos funcionarios para aumentar su disponibilidad de recursos sobre una base continua. Subrayó también su opinión de que debe asignarse una parte adecuada del fondo de millones de dólares creado en la OMDI para prestar apoyo institucional a entidades como estos Centros Regionales de Transferencia de Tecnología.</p> <p>(Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV))</p> <p>Por relación a las propuestas contenidas en la industria en el año 2000: nuevas perspectivas:</p> <p>Algunos representantes apoyaron seriamente las tres propuestas sobre transferencia internacional de tecnología, pero señalaron que habían sido examinadas bajo formulaciones algo diferentes en el pasado. Puntaban, concretamente, que el establecimiento de una red de información tecnológica internacional debía ser un primer paso. Bien que algunos representantes de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología a nivel regional.</p> <p>Parte del párr. 2 del informe de la Reunión.</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la precedente Reunión de altos funcionarios que contiene el texto sobre este tema que aparece en la parte c) del Apéndice II de este Cuadro.</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>En su tercer período de sesiones -mayo 1977- la Junta aprobó la resolución 47 (XV) sobre "Cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología" y adoptó las directrices (XVI) sobre el "Programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada", y (XVII) sobre el "Establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica".</p> <p>(En su 3º período de sesiones -abril mayo 1979- la Junta tomó nota con aprecio del informe del Director Ejecutivo sobre el Banco de Información Industrial y Tecnológica (BIIIT) E/2267 así como del informe de la Reunión de expertos para analizar la experiencia adquirida mediante las actividades experimentales del Banco de Información Industrial y Tecnológica (BIIIT) E/2267 (Rev.2)).</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>En sus observaciones en materia de tecnología, la Reunión manifestó su opinión de que la Tercera Conferencia General de la OMDI debería tener en cuenta el programa de acción general aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCTAD) en materia de tecnología industrial, programa que debe ser elaborado además para traducirlo en medidas prácticas. La Reunión subrayó también la importante función de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología e instó la rápida aplicación de las medidas recomendadas por los altos funcionarios para aumentar su disponibilidad de recursos sobre una base continua. Subrayó también su opinión de que debe asignarse una parte adecuada del fondo de millones de dólares creado en la OMDI para prestar apoyo institucional a entidades como estos Centros Regionales de Transferencia de Tecnología.</p> <p>(Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV))</p> <p>Por relación a las propuestas contenidas en la industria en el año 2000: nuevas perspectivas:</p> <p>Algunos representantes apoyaron seriamente las tres propuestas sobre transferencia internacional de tecnología, pero señalaron que habían sido examinadas bajo formulaciones algo diferentes en el pasado. Puntaban, concretamente, que el establecimiento de una red de información tecnológica internacional debía ser un primer paso. Bien que algunos representantes de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología a nivel regional.</p> <p>Parte del párr. 2 del informe de la Reunión.</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la precedente Reunión de altos funcionarios que contiene el texto sobre este tema que aparece en la parte c) del Apéndice II de este Cuadro.</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la OMDI</p>
<p>La Conferencia:</p> <p>Pide a los Gobiernos africanos que intensifiquen sus esfuerzos destinados a fortalecer la capacidad tecnológica de los países africanos en orden al desarrollo y la comercialización de tecnologías autóctonas y a la evaluación, selección, adquisición y adaptación de tecnologías extranjeras;</p> <p>Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV)</p> <p>Toma nota de las propuestas que figuran en el estudio titulado "La industria en el año 2000: nuevas perspectivas" sobre el establecimiento de:</p> <p>Un instituto internacional de tecnología industrial;</p> <p>Un centro internacional para la adquisición conjunta de tecnología;</p> <p>Un centro internacional de examen de patentes;</p> <p>(Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV))</p> <p>(La Conferencia aprobó en el caso de las propuestas contenidas en "La industria en el año 2000: nuevas perspectivas" como nota del texto sobre como tema prioritario por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana que aparece en el documento E/AC.20/WP.1/Rev.1. El texto aparece en el Apéndice II de este Cuadro.)</p>	<p>Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CESPAP para la Tercera Conferencia General de la OMDI</p> <p>En sus observaciones en materia de tecnología, la Reunión manifestó su opinión de que la Tercera Conferencia General de la OMDI debería tener en cuenta el programa de acción general aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCTAD) en materia de tecnología industrial, programa que debe ser elaborado además para traducirlo en medidas prácticas. La Reunión subrayó también la importante función de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología e instó la rápida aplicación de las medidas recomendadas por los altos funcionarios para aumentar su disponibilidad de recursos sobre una base continua. Subrayó también su opinión de que debe asignarse una parte adecuada del fondo de millones de dólares creado en la OMDI para prestar apoyo institucional a entidades como estos Centros Regionales de Transferencia de Tecnología.</p> <p>(Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV))</p> <p>Por relación a las propuestas contenidas en la industria en el año 2000: nuevas perspectivas:</p> <p>Algunos representantes apoyaron seriamente las tres propuestas sobre transferencia internacional de tecnología, pero señalaron que habían sido examinadas bajo formulaciones algo diferentes en el pasado. Puntaban, concretamente, que el establecimiento de una red de información tecnológica internacional debía ser un primer paso. Bien que algunos representantes de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología a nivel regional.</p> <p>Parte del párr. 2 del informe de la Reunión.</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la precedente Reunión de altos funcionarios que contiene el texto sobre este tema que aparece en la parte c) del Apéndice II de este Cuadro.</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>En su tercer período de sesiones -mayo 1977- la Junta aprobó la resolución 47 (XV) sobre "Cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología" y adoptó las directrices (XVI) sobre el "Programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada", y (XVII) sobre el "Establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica".</p> <p>(En su 3º período de sesiones -abril mayo 1979- la Junta tomó nota con aprecio del informe del Director Ejecutivo sobre el Banco de Información Industrial y Tecnológica (BIIIT) E/2267 así como del informe de la Reunión de expertos para analizar la experiencia adquirida mediante las actividades experimentales del Banco de Información Industrial y Tecnológica (BIIIT) E/2267 (Rev.2)).</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>En sus observaciones en materia de tecnología, la Reunión manifestó su opinión de que la Tercera Conferencia General de la OMDI debería tener en cuenta el programa de acción general aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCTAD) en materia de tecnología industrial, programa que debe ser elaborado además para traducirlo en medidas prácticas. La Reunión subrayó también la importante función de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología e instó la rápida aplicación de las medidas recomendadas por los altos funcionarios para aumentar su disponibilidad de recursos sobre una base continua. Subrayó también su opinión de que debe asignarse una parte adecuada del fondo de millones de dólares creado en la OMDI para prestar apoyo institucional a entidades como estos Centros Regionales de Transferencia de Tecnología.</p> <p>(Párr. 2 del artículo 7 de la Resolución 47 (XV))</p> <p>Por relación a las propuestas contenidas en la industria en el año 2000: nuevas perspectivas:</p> <p>Algunos representantes apoyaron seriamente las tres propuestas sobre transferencia internacional de tecnología, pero señalaron que habían sido examinadas bajo formulaciones algo diferentes en el pasado. Puntaban, concretamente, que el establecimiento de una red de información tecnológica internacional debía ser un primer paso. Bien que algunos representantes de los Centros Regionales de Transferencia de Tecnología a nivel regional.</p> <p>Parte del párr. 2 del informe de la Reunión.</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la precedente Reunión de altos funcionarios que contiene el texto sobre este tema que aparece en la parte c) del Apéndice II de este Cuadro.</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la OMDI</p>

(continúa)

(continúa)

<p>tema</p> <p>La cooperación internacional en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnologías industriales con miras a incrementar las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo. (tema b) iii) del programa provisional (continuación)</p>	<p>Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización</p> <p>América Latina y otras regiones en desarrollo; el establecimiento en América Latina de centros sub-regionales y regionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología que puedan servir de vínculos con los centros nacionales de los demás países en desarrollo, y para el fortalecimiento de los existentes; la creación y fortalecimiento de centros sub-regionales, regionales o inter-regionales en América Latina para el desarrollo y la transferencia de tecnologías en sectores especiales y críticos.</p> <p>- Los países de la región reafirman su interés por la adopción de mecanismos internacionales para financiar el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo.</p> <p>- Los países latinoamericanos expresan su apoyo al funcionamiento del Banco establecido por la OMDI, así como a la inclusión en las actividades de dicho banco de los sectores y temas que abarca el sistema de consultas de la OMDI, y le reconocen un papel muy importante en la misión de acortar la distancia que en terreno de la información separa a los países desarrollados y a los países en desarrollo.</p> <p>- Manifiestan, asimismo, su preocupación por los aspectos negativos de la transferencia inversa de tecnología y el éxodo de personal calificado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados; consideran necesario adoptar medidas urgentes para eliminar y revertir ese proceso, para lo cual los países desarrollados deberán prestar su colaboración y, cuando sea pertinente, también los organismos internacionales.</p> <p>(Párrs. 39-43 de la declaración (proyecto))</p>	<p>Quinta Conferencia de Ministros de Industria de la Región de la CEMEPAP para la Tercera Conferencia General de la OMDI</p>	<p>Quinta Conferencia de Ministros Arabes sobre Desarrollo Industrial</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la OMDI</p> <p>sugerencias del Grupo de expertos que figuraban en los párrafos 14 a 21 del informe de dicho Grupo (ID/WG.224/3 Rev.2) y en el informe del Director Ejecutivo (párrs. 35 y 36 del documento ID/B/226);</p> <p>c) Que en las actividades del BIT se incluyeran los sectores y temas abarcados por el Sistema de Consultas de la OMDI, así como los sectores elegidos para el Foro Internacional sobre Tecnología Industrial Apropriada;</p> <p>d) Que se garantizaran recursos de personal y financieros adecuados.</p> <p>A/34/16, párr. 152 Y 153</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Tema</p> <p>Cooperación industrial entre países en desarrollo (tema 5 c) del programa provisional)</p>	<p>Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización</p> <p>En materia de cooperación técnica, los países de esta región reiteran la necesidad de fomentar la creación de centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional en los países en desarrollo y de fortalecer los existentes, según fuera ya señalado en el Plan de Acción aprobado en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, como asimismo la importancia asignada a la contribución de los países desarrollados y de los organismos internacionales al aumento de la capacidad nacional y colectiva de los países en desarrollo para ayudarse a sí mismos y entre sí, con el objeto de llevar a la práctica, entre otras, las disposiciones en materia industrial.</p> <p>Con miras a facilitar los acuerdos y la adopción de posiciones conjuntas de la región respecto a los temas y acciones a que se refiere el citado plan de acción, se recomienda que se refuerce la cooperación entre los organismos regionales pertinentes, en especial el SELA y la CEPAL, con la colaboración de la ONUDI.</p> <p>Parárr. 67 y 68 de la declaración (proyecto)</p> <p>(Respecto de la cooperación regional véase también el tema 5 b) iv) del programa provisional)</p>	<p>Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África</p> <p>La Conferencia:</p> <p>Pide a los Gobiernos africanos que intensifiquen sus esfuerzos hacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el desarrollo de una maquinaria institucional apropiada a nivel nacional, subregional y regional para llevar a cabo actividades de planificación, control y servicio en favor del desarrollo industrial y tecnológico; - una mayor cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo; - la promoción de una cooperación industrial entre países africanos mediante la identificación y aplicación de proyectos multinacionales y la utilización en común de estructuras de capacitación e investigación industrial; <p>Parárr. 6 (ii), vii y ix de la Resolución 5 (V)</p> <p>(La Conferencia aprobó, además, el texto sobre este tema presentado por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana en el documento ECA/CM/PCA.6/SP.7/Rev.1. El texto aparece en el Apéndice I de este cuadro.)</p>	<p>Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEMPAP para la Tercera Conferencia General de la ONUDI</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la anterior Reunión de Altos Funcionarios que contiene el texto sobre este tema que aparece en la parte D del Apéndice II de este cuadro.)</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>-</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI</p> <p>(Durante su 11.º período de sesiones -mayo/junio 1977- la Junta aprobó la resolución 47 (XI), sobre "Cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología", cuya sección II se ocupa de la "Cooperación entre países en desarrollo".)</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Tema</p> <p>Redespliegue de industrias de los países desarrollados hacia los países en desarrollo (inciso d) del Tema 5 del programa provisional)</p>	<p>Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización</p> <p>- El redespliegue debe ayudar a lograr una división internacional del trabajo equitativa a un ritmo y de una manera compatibles con los fines sociales y económicos de todos los interesados particularmente los países en desarrollo.</p> <p>- El redespliegue se debe llevar a cabo de conformidad con los objetivos, las prioridades y las aspiraciones nacionales globales de los países en desarrollo; el desempleo en los países desarrollados con economía de mercado y las restricciones al comercio por ellos impuestas obstaculizan el proceso de redespliegue. En el proceso de redespliegue no puede pasarse por alto la importancia del sector público, y el éxito del redespliegue depende de la introducción gradual de medidas de cooperación bilateral complementadas por una acción multilateral.</p> <p>- El redespliegue debe considerarse como parte de un proceso destinado a promover la transferencia de tecnología a países en desarrollo. No debe utilizarse como pretexto para obtener acceso a mano de obra abundante y barata o para transferir tecnologías obsoletas e industrias contaminantes, ni para explotar los recursos naturales de los países en desarrollo; en los planes de redespliegue deben incluirse medidas para la protección del medio ambiente. El redespliegue debe promover la industrialización de los países en desarrollo, pero no a expensas de éstos, y no debe ir acompañado de proteccionismo.</p> <p>¶ Párrs. 20-22 del proyecto de declaración</p>	<p>Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa</p> <p>(La Conferencia aprobó el texto sobre este tema presentado por la Comisión de Seguimiento de la Industrialización en Africa en el documento EA/OMI/PC.A.c/HP/7/Rev.1. Dicho texto figura en el Apéndice I al presente cuadro.)</p>	<p>Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEMFAP para la Tercera Conferencia General de la OMUDI</p> <p>La Reunión agradeció la labor realizada por la OMUDI en la esfera del redespliegue de industrias desde países desarrollados hacia países en desarrollo, y sugirió que se emprendieran estudios más profundos en sectores concretos. El redespliegue podría efectuarse sobre el principio de la ventaja comparativa dinámica.</p> <p>¶ Párr. 39 del Informe de la Reunión</p> <p>(La Reunión de Ministros hizo suyo el informe de la precedente Reunión de Funcionarios Superiores, en el que figura el texto sobre este tema contenido en la parte (E) del Apéndice II al presente cuadro.)</p>	<p>Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>Junta de Desarrollo Industrial de la OMUDI</p> <p>(En el 3º período de sesiones de la JDI -abril mayo 1979- la Junta tomó nota del documento sobre redespliegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo (ID/B/222). Reconociendo la complejidad y larga duración del programa de investigaciones emprendido por la secretaría en esa esfera, la Junta expresó su aprecio por la labor realizada hasta el momento e hizo suyos el concepto y el enfoque generales adoptados por la secretaría. La Junta decidió que la secretaría continuase su programa de investigaciones en la misma forma que hasta el momento, teniendo debidamente en cuenta las observaciones y sugerencias pertinentes formuladas durante el 2º período de sesiones de la Junta tanto respecto de la documentación definitiva que se preparaba para ser sometida a la Tercera Conferencia General de la OMUDI como programa de investigaciones en marcha.</p> <p>¶ A.34/16, párrs. 104-105</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(continúa)

Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización

Tema
Redespliegue de
industrias de los
países desarro-
llados hacia los
países en desar-
rollo (inciso d)
del tema 5 del
programa
provisional)
(continuación)

- La asistencia técnica que conlleva el redespliegue debería contribuir a resolver las dificultades de los países en desarrollo al proporcionar capacitación, y así utilizar adecuadamente las industrias y lograr que el receptor fuese un copartícipe competente. La capacitación debería correr a cargo de las fuentes de las industrias redespliegadas, las cuales deberían mantener como mínimo las mismas condiciones de rentabilidad y calidad que en sus países de origen. Los países en desarrollo carecen de los expertos necesarios para adquirir equipo adecuadamente. Así, pues, los servicios de expertos deberían considerarse también como parte esencial del redespliegue, el cual por su parte debería estar estrechamente relacionado con las prioridades de desarrollo industrial y económico de cada país. En el curso de sus actividades en la esfera del redespliegue la ONUDI podría proporcionar más asesoramiento sobre la celebración y las condiciones técnicas de los contratos. En ese caso los países interesados no tendrían necesidad de discutir ni de negociar esas condiciones, aunque algunos tal vez pudieran necesitar una interpretación más clara. Hay también lugar al redespliegue entre países en desarrollo, para lo cual la ONUDI debe realizar estudios adecuados. Se subrayó que, al proseguir sus investigaciones sobre el redespliegue, la Secretaría de la ONUDI debe tener en cuenta que el proceso de redespliegue debe ayudar a los países en desarrollo a alcanzar la independencia económica; no debe conducir a un rápido agotamiento de los recursos naturales, y tendría que ir acompañado de las medidas para la protección del medio ambiente. Tampoco debe convertirse en un cauce para proporcionar equipo y tecnología obsoletos. Deben adoptarse asimismo algunas medidas para restringir las consecuencias negativas de las actividades de las empresas transnacionales.

Parra. 27 y 27a del proyecto de declaración

tema
El sistema de
consultas
(inciso e) del
tema 5 del programa
provisional

Funcionarios de los Gobiernos así como representantes de la industria, los trabajadores, grupos de consumidores, etc., según lo considerase apropiado cada Gobierno. La Junta refirió, además, el consenso logrado en su 11º período de sesiones de que los informes finales de las reuniones debían contener las conclusiones y recomendaciones a que se hubiera llegado por consenso entre los participantes y debían incluir también otras opiniones importantes expresadas durante las deliberaciones.

..... la Junta decidió que:

- a) El Director Ejecutivo preparase un proyecto de reglamento para el funcionamiento del Sistema de Consultas, para su consideración por la Junta en su período de sesiones de noviembre de 1979
- b) Se convocasen reuniones de consulta regionales e interregionales, con sujeción a consideración por la Junta;
- c) En el bienio 1980-1981 se diese alta prioridad a las consultas y se convocasen, con sujeción a la terminación de los arreglos preparatorios esenciales, reuniones de consultas en las siguientes esferas:

1980: Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero

Primera Reunión de Consulta sobre la Industria de Elaboración de Alimentos

Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Farmacéutica

Tercera Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes

1981: Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria Petroquímica

Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria de los Aceites y Grasas Vegetales

Primera Reunión de Consulta sobre la Industria de Bienes de Capital

Primera Reunión de Consulta sobre Capacitación de la Mano de Obra Industrial

- d) Se continuasen los preparativos para la convocación de la Tercera Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica, la Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria de la Maquinaria Agrícola y la Primera Reunión de Consulta sobre Financiación Industrial que habrían de celebrarse durante el bienio 1982-1983;

- e) El Director Ejecutivo presentase, para su consideración por la Junta en su 12º período de sesiones, un informe sobre el estado de los preparativos y asuntos conexos en relación con las reuniones de consulta que habrían de celebrarse durante el bienio 1980-1981 y posteriormente, a la luz del presupuesto para 1980-1981 que aprobase la Asamblea General;

- f) A fin de lograr una mayor participación de los países en desarrollo menos adelantados en futuras reuniones de consulta, la participación de 50 representantes de esos países en las consultas programadas para 1980-1981 se financiase con cargo a las fuentes que determinase la Asamblea General;

- g) Todos los documentos se distribuyesen con bastante antelación a las reuniones de consulta para facilitar la labor de preparación para esas reuniones;

- h) El Director Ejecutivo preparase, para su consideración por la Tercera Conferencia General de la ONUDI, un informe actualizado que contuviera una evaluación a fondo de la experiencia acumulada hasta el momento en relación con el Sistema de Consultas A/34/16, párrs. 11, 82, 83/

(En su primer período extraordinario de sesiones -noviembre 1979- la JDI aprobó la siguiente conclusión:)

La Junta de Desarrollo Industrial, en su primer período extraordinario de sesiones, tras examinar el documento ID/B/S.1/2, decide recomendar a la Tercera Conferencia General de la ONUDI que invite a la Junta, en su próximo período ordinario de sesiones, a examinar nuevamente y aprobar el Reglamento del Sistema de Consultas.

Párr. 11 del documento ID/B/S.1/5/

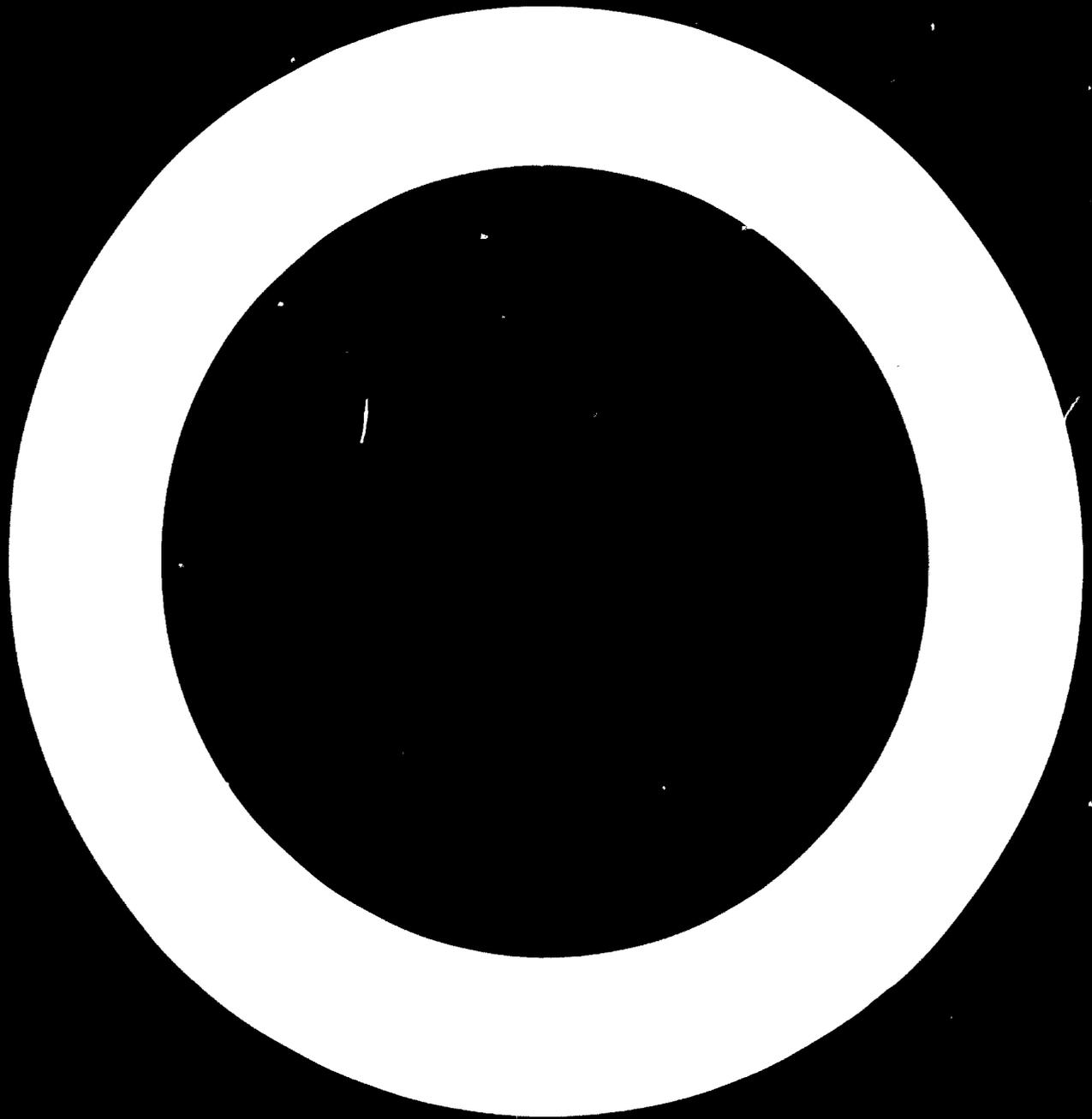
Tema	Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización	Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa	Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CENAP para la Tercera Conferencia General de la ONUDI	Quinta Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial	Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI
<p>Arreglos institucionales:</p> <p>a) Examen de la eficacia de la coordinación... dentro del sistema de las Naciones Unidas:</p> <p>i) Examen de la eficacia de las instituciones internacionales creadas en relación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial... (incisos a) y b) del tema 5 del programa provisional)</p>	<p>En el plano internacional, (los países de la región) manifestar su conciencia de que la multiplicidad y alcance de las tareas necesarias para cumplir los objetivos asignados a la ONUDI, requieren el funcionamiento de mecanismos eficaces y con los recursos suficientes para enfrentar exitosamente dichas tareas.</p> <p>Para alcanzar esa finalidad, es importante que el acuerdo alcanzado en la reciente Conferencia de Plenipotenciarios sea ratificado prontamente para que la ONUDI pueda transformarse en organismo especializado de las Naciones Unidas lo antes posible.</p> <p>(Fárra. 73 y 74 del proyecto de declaración)</p>	<p>La Conferencia:</p> <p>Reafirma el papel de la ONUDI como punto focal dentro del sistema de las Naciones Unidas para coordinar todos los asuntos y actividades de cooperación técnica en los países en desarrollo en la esfera de la industrialización;</p> <p>Acoge con beneplácito, en este contexto, la decisión de convertir a la ONUDI en organismo especializado de las Naciones Unidas e insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que firmen y ratifiquen la nueva Constitución;</p> <p>Insta, por consiguiente, a que se fortalezcan y amplíen las actividades de la ONUDI, especialmente en las esferas prioritarias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Actividades operacionales sobre el terreno; ii) Desarrollo y transferencia de tecnología; iii) Mejoramiento de sistemas y procedimientos para las actividades regulares de colección, compilación y difusión de información industrial y técnica destinada a los países en desarrollo, particularmente en lo referente a la transferencia neta de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo; iv) Actividades de preinversión y de promoción de las inversiones; v) Consultas industriales que deben realizarse en forma permanente y la asistencia técnica y financiera proporcionada a todos los países africanos para facilitar la preparación, participación eficaz y seguimiento de dichas reuniones de consulta; vi) Medidas especiales para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados; vii) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo; 	<p>En el 1.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, el 1.º de mayo de 1973, la Junta hizo suya la opinión expresada en el informe "El robustecimiento del programa de altos asesores industriales extrarres", preparado por Sir Robert Jackson, y exhortó a la necesidad de robustecer el programa de altos asesores industriales extrarres.</p> <p>La Junta pidió al Director Ejecutivo que comunicara al Administrador del PNUD sus opiniones, en particular con respecto a la recomendación contenida en el informe de Sir Robert Jackson de que el PNUD sufragase el costo de hasta 50 puestos de altos asesores hasta finales de 1980, y que invitara al Administrador a señalar esas opiniones a la atención del Consejo de Administración del PNUD en el próximo período de sesiones de este, cuando considerase el apoyo sectorial y los arreglos presupuestarios para 1980-1981.</p> <p>Ello en modo alguno restaría validez a la decisión III (VII) de la Junta, posteriormente hecha suya por la Asamblea General en su resolución A/28/5, de que el número de altos asesores se aumentase a 40.</p> <p>(Fárra. 134/10; párrs. 134/11)</p>	<p>... la Conferencia pide a los Estados árabs que:</p> <p>- firmen y completen lo antes posible los procedimientos de ratificación de la Constitución de la ONUDI de manera que ésta pueda cumplir su tarea en calidad de organismo especializado y tener mayor flexibilidad y eficacia para hacer frente a los desafíos de la industrialización en el decenio de 1980 y más allá;</p> <p>- procurar apoyar a la ONUDI con suficientes recursos financieros mediante contribuciones anuales a su presupuesto general a mediana escala, de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.</p> <p>4. La Conferencia se muestra complacida por las decisiones de la Junta de la ONUDI de prestar asistencia al pueblo árabe palestino, la cual será ampliada e intensificada, como también por el hecho de que se han tomado medidas para que la asistencia técnica al pueblo árabe palestino en los territorios ocupados, especialmente en cuanto se refiere a la investigación industrial en la ribera occidental del Jordán, y la zona de Gaza.</p>	<p>Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI</p> <p>(En el 1.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, el 1.º de mayo de 1973, la Junta hizo suya la opinión expresada en el informe "El robustecimiento del programa de altos asesores industriales extrarres", preparado por Sir Robert Jackson, y exhortó a la necesidad de robustecer el programa de altos asesores industriales extrarres.)</p> <p>La Junta pidió al Director Ejecutivo que comunicara al Administrador del PNUD sus opiniones, en particular con respecto a la recomendación contenida en el informe de Sir Robert Jackson de que el PNUD sufragase el costo de hasta 50 puestos de altos asesores hasta finales de 1980, y que invitara al Administrador a señalar esas opiniones a la atención del Consejo de Administración del PNUD en el próximo período de sesiones de este, cuando considerase el apoyo sectorial y los arreglos presupuestarios para 1980-1981.</p> <p>Ello en modo alguno restaría validez a la decisión III (VII) de la Junta, posteriormente hecha suya por la Asamblea General en su resolución A/28/5, de que el número de altos asesores se aumentase a 40.</p> <p>(Fárra. 134/10; párrs. 134/11)</p>

(continúa)

(continúa)

(continúa)

<p>Arreglos institucionales:</p> <p>a) Examen de la eficacia de la coordinación... dentro del sistema de las Naciones Unidas;</p> <p>b) Examen de la eficacia de las disposiciones institucionales tomadas en relación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial... (incisos a) y b) del tema 6 del programa provisional)</p> <p>(continuación)</p>	<p>Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización</p>	<p>Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países de África</p> <p>viii) Estudios industriales en que se dé importancia especial a la evaluación, en términos más precisos, de los esfuerzos efectuados por los países africanos, en forma individual o colectiva, con miras al logro del objetivo de Lima.</p> <p>Para ello, debe reajustarse la estructura interna de manera que la organización pueda desempeñar eficazmente sus actividades, particularmente en lo relacionado con las prioridades antes mencionadas:</p> <p>Insta además a que se fortalezca la presencia de la ONUDI sobre el terreno mediante la expansión y mejoramiento del programa de altos asesores industriales extrarred, y a que se aumente considerablemente el número de altos asesores industriales extrarred de África;</p> <p>Pide a los gobiernos que aumenten su contribución al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a fin de que la ONUDI pueda cumplir más eficazmente su mandato y hacer frente a las crecientes necesidades de los países en desarrollo;</p> <p>[Párrs. 8 a 10 de la Resolución (V)]</p> <p>(Texto aprobado por la Conferencia sobre la materia, presentado por el Comité de seguimiento en materia de industrialización en África mediante documento ECA/OMI/MTA.5/SP.7/Rev.1. El texto figura en el Apéndice I al presente cuadro.)</p>	<p>Reunión Preparatoria de Ministros de Industria de la Región de la CEMPAP para la Tercera Conferencia General de la ONUDI</p>	<p>Quinta Conferencia de Desarrollo Industrial de los Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial</p> <p>5. La Conferencia reafirmó su apoyo a la ONUDI y a la Junta de Desarrollo Industrial -mayo/junio de 1977- y a la Junta árabe, entre otras cosas, lo siguiente:</p> <p>Recursos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:</p> <p>Un nivel de financiación deseable del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sería de 50 millones de dólares.....</p> <p>[A/32/15, párr. 31 a)]</p>	<p>Quinta Conferencia de Desarrollo Industrial de la ONUDI</p> <p>(En el período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial -mayo/junio de 1977- la Junta árabe, entre otras cosas, lo siguiente):</p> <p>Recursos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:</p> <p>Un nivel de financiación deseable del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sería de 50 millones de dólares.....</p> <p>[A/32/15, párr. 31 a)]</p>
		<p>*/ La Asamblea General respaldó el nivel de financiación deseable de 50 millones de dólares en sus resoluciones 32/166 de 15 de diciembre de 1977 y 33/78 de 15 de diciembre de 1978.</p>			



Apéndice I

Texto de la versión final del documento ECA/CMI/FICA.6/WP/7/Rev.1^{*}, aprobado por la Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos por la resolución 5 (V): Posición común de los países africanos en la Tercera Conferencia General de la ONUDI, párrafo 1 de la parte dispositiva

Tema 4: Examen y evaluación de la situación de la industria en el mundo, con especial referencia a la industrialización de los países en desarrollo: La situación africana

Desde que se adoptó la Declaración y Plan de Acción de Lima, los países africanos han llevado a cabo una acción concertada para aplicarla. Poco después de adoptarse la Declaración y Plan de Acción de Lima, la Tercera Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, reunida en Nairobi en diciembre de 1975, elaboró una conclusión convenida en la que se presentaba un programa completo de acción a nivel regional para responder al reto de Lima. La misma Conferencia encargó a la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana que siguiese de manera permanente los progresos que se alcanzasen hacia la aplicación de la Declaración de Lima en la región africana. Así, la sexta reunión de la Comisión de Seguimiento y la Quinta Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, celebradas en Addis Abeba del 10 al 14 y del 17 al 20 de octubre de 1979, respectivamente, examinaron los progresos logrados y ciertas consecuencias relevantes.

Desde 1975, se orientaron los esfuerzos a la puesta en marcha de programas regionales seleccionados y de instituciones destinados a fomentar la autodependencia colectiva en Africa. Así, se creó un Centro Regional Africano de Tecnología, y los preparativos para el establecimiento de un Fondo Africano para el Desarrollo Industrial, un Centro Regional de Diseño y Fabricación Industriales y un Centro Africano de Asesoramiento Industrial y Administrativo se hallan en una fase avanzada. Con el objeto de identificar y ejecutar proyectos industriales viables, se iniciaron programas sectoriales para el desarrollo de las industrias de materiales de construcción, productos químicos, productos mecánicos y del metal.

Los progresos realizados hacia el logro de las metas cuantitativas de la Declaración de Lima han sido inferiores a lo previsto. El crecimiento anual medio del valor añadido en la producción manufacturera en los países africanos en desarrollo ha permanecido más o menos igual que la media de un 6,0% registrada durante el período 1970-1977. Aunque razonable, si se tienen en cuenta los problemas internos de algunos países y la reciente evolución de la situación económica mundial, esta tasa es muy inferior a la meta del 8% fijada en la Estrategia Internacional de Desarrollo, y menos satisfactoria aún si se tienen en cuenta las condiciones requeridas para alcanzar la contribución regional a la meta de Lima.

La participación de Africa en la producción manufacturera mundial varió poco en 1978, siendo de menos del 0,9% de la producción total (a precios de 1975). Esta cifra contrasta con el ligero aumento que se ha venido registrando en la participación de otras regiones en

^{*} Texto reproducido del anexo I de ECA/CMI/EXTRA.1/1, de 9 de noviembre de 1979, preparado para el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, diciembre de 1979.

desarrollo, que aumentó en aproximadamente un 9% con relación a la total, lo que indica un deterioro de la situación de los países africanos con relación a otras regiones en desarrollo. Esta desfavorable situación se debe, por un lado, a que la participación de la región africana en la producción mundial de metal y productos mecánicos (los sectores principales) permaneció inalterada en un 0,2% en los 15 años que median entre 1955 y 1970 y, por otro, a que la participación de los metales y los productos mecánicos en la producción industrial total durante dicho período parece haber experimentado un descenso. De todas las regiones en desarrollo, Africa es la que presenta la relación más baja entre producción mecánica e importación de productos mecánicos.

La participación de las industrias pesadas en el valor añadido en la producción manufacturera, incluidos los productos químicos, los productos derivados del petróleo, los productos de minerales no metálicos, los metales básicos y los productos de metal, aumentó de un 32% en 1970 a un 39,8% en 1976. En cambio, la participación de las industrias ligeras, incluidos los alimentos, las bebidas, el tabaco, el calzado, los textiles, los productos de madera, los muebles y los productos de papel, disminuyó de un 68% en 1970 a un 60,2% en 1976. La tasa de crecimiento de las industrias pesadas experimentó un aumento anual del 9,3%, mientras que la correspondiente a las industrias ligeras aumentó en tan sólo un 4,1% anual.

En la industria manufacturera, el empleo ha crecido también a un ritmo más lento que el valor añadido, como consecuencia de haberse transformado en una industria con mayor densidad de capital y más orientada hacia la industria pesada. Entre 1971 y 1976, el empleo en la industria manufacturera parece haber aumentado a razón de un 5,8% anual en Africa del Norte, de un 5,6% en el Africa occidental y en tan sólo alrededor de un 2,7% en el Africa oriental.

El comercio africano de manufacturas sigue caracterizándose por un importante y creciente desequilibrio de las importaciones respecto de las exportaciones. La exportación de productos de metales no ferrosos, que constituyen una buena parte de las manufacturas africanas, ha experimentado una importante disminución, debido en gran parte a las desfavorables condiciones que afectan a la mayoría de los países exportadores de Africa. Aunque empiezan a exportarse muchas nuevas manufacturas, tales como productos mecánicos, su participación en las exportaciones totales de manufacturas continúa siendo pequeña. La dependencia respecto de las importaciones de bienes de capital, manufacturas, petróleo y alimentos para satisfacer las necesidades internas, debida al lento crecimiento de la producción agrícola y al rápido aumento de la población, ha provocado un aumento de la deuda exterior y acentuado las presiones inflacionistas en la mayoría de los países.

Tampoco los progresos realizados en la cooperación industrial a nivel multinacional han colmado las esperanzas. Débese ello, en parte, a no haberse informado suficientemente a los gobiernos de las complejidades inherentes a la instalación de establecimientos industriales extraterritoriales y, en parte, a las incertidumbres existentes en cuanto a la compartición de los beneficios en el caso de empresas multinacionales. Aunque se han introducido ya algunos mecanismos institucionales para promover la cooperación económica en Africa, es preciso reforzar considerablemente estos mecanismos. Si bien los grupos económicos existentes han logrado progresos visibles en las esferas del transporte, comunicaciones y capacitación de mano de obra, no puede decirse lo mismo en el caso del sector industrial.

Así, pues, la escasez generalizada de mano de obra industrial, de capital y de tecnología sigue constituyendo un serio obstáculo a la realización de los objetivos de industrialización de Africa. Esta situación viene agravada por la persistente crisis económica internacional. Al mismo tiempo, las esperanzas puestas en la cooperación regional en la esfera industrial no parecen estar materializándose, pese a que la cooperación y la integración en esa esfera es una condición necesaria para acelerar el proceso de industrialización en Africa.

[Párrs. 18-26 del anexo I de ECA/OMI/EXTRA.1/1]

Tema 5 a) Adopción de políticas y estrategias de industrialización apropiadas con miras a alcanzar el objetivo de Lima

Al adoptar políticas y estrategias industriales con miras a alcanzar el objetivo de Lima de que la región africana logre para el año 2000 un 2% como mínimo de la producción industrial mundial, es imprescindible actuar con gran flexibilidad respecto de las diversas maneras posibles de explotar y desarrollar ópticamente los recursos y servicios dentro del marco industrial de cada país. Es necesario insistir muchísimo en la acción regional concertada para conseguir la reorientación y los cambios estructurales necesarios en estas esferas en conformidad con las aspiraciones africanas de un desarrollo industrial autosuficiente y auto-sostenido. Sin embargo, los arreglos y disposiciones que deba adoptar cada país dependerán de sus necesidades específicas. Como la industrialización depende en gran medida del esfuerzo humano, el desarrollo y la aplicación sistemáticos de aptitudes al aprovechamiento de los recursos naturales y a su transformación en productos industriales constituye otra consideración de importancia. En algunos casos, la falta de mano de obra calificada de que adolece Africa viene agravada por el subempleo del personal calificado disponible, lo cual se ha traducido en un éxodo intelectual. Se podría considerar a los niveles nacional y regional la adopción de políticas y estrategias de industrialización.

Políticas y estrategias de industrialización a nivel nacional

Los gobiernos deben desplegar esfuerzos para definir y poner en práctica políticas y estrategias nacionales que abarquen todos los sectores económicos y sean coherentes con ellos. A estos efectos, las políticas y estrategias que se adopten a nivel nacional deben ir encaminadas a:

- i) establecer una base industrial firme poniendo énfasis especial en el desarrollo de las políticas, capacidades e infraestructura institucional nacionales en materia de industria y tecnología que se necesiten para contribuir al despegue industrial de Africa;
- ii) conseguir una contribución óptima de la industria a la distribución equitativa de los ingresos, la erradicación de la pobreza y la satisfacción de las necesidades básicas de las masas africanas mediante una participación con base amplia en el proceso de desarrollo industrial. A este respecto, es menester prestar especial atención a la coordinación de las políticas de desarrollo industrial con las del sector agrícola, ya que la mayor parte de los países africanos dependen básicamente de la agricultura;
- iii) fomentar las industrias basadas en recursos, como las que elaboran productos agrícolas cultivados localmente, así como las industrias relacionadas con la agricultura y las industrias básicas, electromecánicas, de bienes de capital, de productos químicos, metalúrgicas, de material de construcción, y las industrias ligeras, a fin de proporcionar insumos para el desarrollo de otros sectores de la economía y de posibilitar el aprovechamiento total de los recursos naturales;
- iv) estimular las industrias pequeñas, medianas y domésticas o familiares porque generalmente tienen un gran coeficiente de mano de obra y pueden llevar consigo la creación de más empleos inmediatos por unidad de capital invertido que los establecimientos complejos y en gran escala. Estas pequeñas industrias pueden convertirse en centros de desarrollo de mano de obra semiespecializada y aumentar el número de personas empleadas a ese nivel;
- v) desarrollar la mano de obra industrial y tecnológica de modo que se abarque todo el espectro de aptitudes y experiencias necesarias en las diversas fases del proceso de desarrollo industrial. Esto debería incluir el establecimiento de instituciones especializadas que capacitaran personal para satisfacer las necesidades de subsectores industriales determinados, como los que producen

materiales de construcción, productos químicos, metales, cuero y productos textiles. Al mismo tiempo, deberían desarrollarse capacidades nacionales para coordinar la política y los programas de capacitación industrial globales;

- vi) conseguir el aprovechamiento total verticalmente integrado de los recursos naturales prestando especial atención a los recursos minerales, agrícolas, marinos y energéticos, con objeto de aumentar su valor añadido, reducir la exportación de productos primarios, aumentar las oportunidades de empleo e incrementar los beneficios que estos recursos reportan a toda la población del país. A este respecto, también debe prestarse atención a la conservación de los recursos naturales y a la defensa del medio ambiente;
- vii) elaborar sistemas de desarrollo rural integrado compatibles con otros cambios institucionales necesarios, y tendientes a establecer industrias dinámicas, pequeñas y ligeras, de elaboración y conservación de alimentos y a facilitar instalaciones y servicios en campos tales como el de la energía, inclusive la electrificación, el abastecimiento de agua, los transportes, y cursos prácticos de capacitación y demostración en los que se impartan las aptitudes necesarias para el funcionamiento, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo agrícolas;
- viii) fortalecer las capacidades tecnológicas de los países africanos para desarrollar, perfeccionar y comercializar tecnologías autóctonas y evaluar, seleccionar, adquirir y regular tecnologías extranjeras;
- ix) poner a punto un buen mecanismo institucional industrial nacional para planear, ejecutar, vigilar y evaluar eficazmente las actividades de desarrollo industrial;
- x) promover la corriente sustancial e ininterrumpida de financiación, de fuentes tanto locales como externas, al sector industrial;
- xi) promover un comercio más intenso de manufacturas tanto dentro de Africa como con el extranjero;
- xii) adoptar políticas y estrategias nacionales encaminadas a estimular al sector privado autóctono y hacerle participar en el desarrollo industrial.

Políticas y estrategias de industrialización a los niveles regional y subregional

A los niveles regional y subregional, en Africa se experimenta la necesidad de armonizar las políticas y estrategias nacionales de industrialización con objeto de:

- i) realizar el cumplimiento del compromiso de los países africanos de acelerar el proceso de industrialización en el continente en el contexto del medio social y económico de cada país, en lugar de limitarse a importar una pauta de industrialización extranjera, y de elevar la participación de Africa en la producción industrial mundial al menos a un 2% para el año 2000, de conformidad con las recomendaciones de la Declaración de Lima;
- ii) fomentar la autosuficiencia colectiva regional y subregional africana y reforzar la cooperación industrial entre países africanos para lograr un desarrollo y crecimiento económico autosostenidos a nivel nacional y/o multinacional;
- iii) establecer instituciones multinacionales y regionales para promover y apoyar actividades de desarrollo industrial a nivel nacional;
- iv) promover una mayor cooperación entre países africanos en la expansión de mercados africanos para los productos manufacturados de la región;
- v) crear empresas productoras multinacionales africanas y zonas de desarrollo industrial;
- vi) adoptar medidas especiales en apoyo de los países menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados;
- vii) armonizar esfuerzos nacionales tendientes a la explotación y utilización eficaces de fuentes tradicionales y no tradicionales de energía;
- viii) realizar esfuerzos conjuntos en pro del desarrollo de tecnologías o recursos financieros autóctonos, o de la adquisición de estos elementos extranjeros cuando sean adecuados para la extracción, elaboración y utilización a escala industrial de los recursos minerales y marinos; y

- ix) armonizar las políticas nacionales de inversión y la adopción de medidas concebidas para aumentar al máximo los beneficios que reporte la inversión extranjera en general y las empresas transnacionales en particular, en cuanto a oportunidades de empleo, inversión, desarrollo de aptitudes de gestión y técnicas y desarrollo integrado de la industria, la agricultura y el sector rural.

Políticas y estrategias de industrialización a nivel internacional:

Para poner en práctica las políticas y estrategias arriba mencionadas se precisarían esfuerzos concertados a nivel global. En los países industrializados debe existir una clara voluntad y una política explícita de ayudar a los países en desarrollo en sus políticas de industrialización. En varios foros internacionales, como el quinto período de sesiones de la UNCTAD y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se han discutido estas medidas de política. Los países africanos desean reafirmar la posición que adoptaron en esos foros y, especialmente, pedir un reajuste de la actual estructura industrial.

[Párrs. 27-30 del anexo I de ECA/CMI/EXTRA.1/1]

Decenio del Desarrollo Industrial Africano

Una medida importante para coadyuvar al logro del objetivo de industrialización de Africa es la designación del período 1980-1989 como Decenio del Desarrollo Industrial Africano. El objetivo del decenio consiste en crear una mayor conciencia en Africa de los enormes esfuerzos necesarios para la industrialización y en centrar la atención sobre los requisitos previos para un desarrollo industrial autosostenido. A este respecto, convendría difundir entre toda la comunidad un mayor conocimiento de las estrategias y objetivos de industrialización nacional a fin de crear una comprensión más profunda de la autosuficiencia y la industrialización autosostenida, especialmente por lo que respecta a la satisfacción de las necesidades básicas. También convendría recibir mayor apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional para los esfuerzos de industrialización africanos a los niveles nacional y regional.

Si bien es cierto que un decenio es un plazo demasiado corto para conseguir un nivel de desarrollo y producción industrial considerablemente alto, también lo es que se lo puede utilizar eficazmente para conseguir apoyo importante y para iniciar, e incluso poner en práctica, el marco administrativo e institucional para el desarrollo industrial acelerado de la región. Por consiguiente, en el transcurso del decenio se definirán con mayor detalle los obstáculos a la industrialización del continente y las medidas críticas a adoptar para facilitar el logro del objetivo fijado en Lima para dicho continente. Entre las actividades prioritarias a emprender durante el decenio figurarían, pues, :

- i) A nivel nacional
- a) Un examen en profundidad de las políticas y estrategias industriales y tecnológicas, con miras a identificar deficiencias y a prescribir medidas, así como a iniciar una acción tendiente a mejorarlas en conformidad con las aspiraciones nacionales de autosuficiencia y de industrialización autosostenida;
 - b) Un examen del mecanismo institucional nacional industrial y tecnológico para el desarrollo industrial, con miras a identificar las medidas y las necesidades institucionales críticas y a iniciar una acción tendiente a fortalecer las instituciones existentes o a establecer instituciones nuevas;

- c) La preparación de planes detallados industriales y tecnológicos con insumos de mano de obra, financieros, de materias primas y de otra índole bien definidos y estructurados dentro de un marco cronológico;
- d) Un análisis detallado de las necesidades nacionales de mano de obra industrial y tecnológica, con miras a iniciar una acción tendiente a su desarrollo. Esto incluiría una evaluación del sistema docente existente, las instalaciones, servicios y programas de capacitación; y la contribución de las empresas industriales a la capacitación industrial;
- e) Un análisis crítico de la situación imperante respecto de la financiación de actividades industriales y tecnológicas y la iniciación de una acción tendiente a la aplicación de nuevas medidas encaminadas a facilitar la financiación industrial y tecnológica. Esto podría incluir el establecimiento o el fortalecimiento de oficinas de inversión industrial y de instituciones financieras;
- f) El desarrollo o el fortalecimiento de actividades de promoción industrial, inclusive la organización de ferias comerciales e industriales nacionales;
- g) Actividades de promoción tendientes a conseguir una participación de amplia base en el desarrollo industrial y el desarrollo de aptitudes empresariales industriales. Esto incluiría el establecimiento y/o el fortalecimiento de asociaciones industriales; cámaras de industria; comités nacionales de tecnología, así como asociaciones de ingenieros, gerentes industriales y otras sociedades profesionales.

ii) A los niveles regional y subregional

- a) La identificación de sectores y subsectores industriales críticos que se prestaran al establecimiento de empresas multinacionales de producción industrial. Esto incluiría la promoción de proyectos industriales multinacionales entre países seleccionados;
- b) La armonización de políticas y estrategias industriales y tecnológicas con miras a establecer una posición negociadora común para la adquisición de tecnología y financiación extranjera destinadas a proyectos industriales seleccionados;
- c) La identificación y el fortalecimiento de centros de excelencia en sectores industriales prioritarios para que presten servicios comunes a varios países africanos;
- d) El fortalecimiento de los centros tecnológicos regionales existentes y el establecimiento de nuevos centros, así como de institutos de capacitación industrial y financiera;
- e) Un análisis de los productos industriales importados a África con miras a identificar los que se prestarían al comercio industrial entre países africanos. Esto también podría ayudar a promover la producción de artículos seleccionados en África;
- f) La expansión de mercados para manufacturas africanas, tanto dentro como fuera de África, recurriendo, entre otras cosas, al fortalecimiento o establecimiento de organizaciones regionales de comercialización industrial;
- g) Actividades de promoción para fomentar la cooperación entre países africanos. Esto incluiría la preparación de varios inventarios, figurando entre los más importantes los de:
 - expertos industriales y tecnológicos;
 - recursos naturales, especialmente minerales;
 - institutos industriales y tecnológicos, inclusive de investigación y desarrollo técnico;
 - información industrial e institutos de capacitación;
- h) Lo mismo que en el caso del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, la CEPA debería asumir el papel directivo entre los organismos de las Naciones Unidas y colaborar con la ONUDI, la OIT, la UNCTAD y otros organismos especializados en lo referente a todos los arreglos administrativos y operacionales para la programación y ejecución de actividades y proyectos regionales y subregionales durante el decenio.

iii) A nivel internacional

A nivel internacional, las acciones se concentrarán en la asistencia técnica y financiera a los países africanos, tanto individual como colectivamente, con miras a desarrollar actividades entre las que figuren las esbozadas anteriormente. Se necesitará especialmente la asistencia de organizaciones internacionales, en particular del PNUD, la ONUDI y la CEPA. Además, a la ONUDI y a la CEPA se les pedirá que asistan a la OUA, a organizaciones regionales y a gobiernos nacionales en la preparación de programas de ejecución de las actividades del decenio.

[Párrs. 54-56 del anexo I de ECA/ONI/EXTRA.1/1]

Tema 5 b): Recomendaciones sobre políticas, procedimientos y marcos para fomentar, desarrollar y robustecer:

- iv) Mejoramiento de los mecanismos para la cooperación industrial a fin de promover la corriente de asistencia técnica y financiera integrada a los países en desarrollo

Luego de un examen cuidadoso de este tema del programa, y teniendo en cuenta su relación con otros temas del programa, se recomienda que se preste especial atención a lo siguiente: el sistema de consultas industriales; la cooperación industrial y tecnológica entre los países en desarrollo; el comercio de bienes industriales; la financiación industrial; el redespliegue de industrias; las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más seriamente afectados; medidas para la eficaz explotación y comercialización de los recursos energéticos; elaboración industrial eficaz y utilización de los recursos minerales; asistencia técnica mejorada a los países en desarrollo en la esfera de la industria; robusteciendo el papel de la OMUDI como organización central de las Naciones Unidas para la asistencia a los países en desarrollo; y el Decenio del Desarrollo Industrial Africano. Con excepción del comercio en bienes industriales, la financiación industrial, las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más seriamente afectados, y del Decenio del Desarrollo Industrial Africano, las recomendaciones relativas a una posición común africana respecto de los otros temas han sido presentadas adecuadamente en relación con los temas pertinentes del programa.

Comercio en bienes industriales

La cooperación internacional debería eliminar la naturaleza discriminatoria de las estructuras arancelarias existentes, que favorecen la importación de materias primas; debería eliminar también los efectos a veces disimulados de las barreras no arancelarias tales como los requisitos complicados con respecto de las licencias y las políticas de compras de los gobiernos, que afectan desproporcionadamente a las exportaciones de los países en desarrollo porque muchos de sus productos son particularmente sensibles a esas barreras.

Para que se pueda alcanzar el objetivo de Lima será necesario garantizar una justa participación de los países en desarrollo en el futuro comercio mundial de bienes manufacturados. Estos requerirán un mayor equilibrio entre las importaciones del Sur de bienes de capital y equipo proveniente de países industrializados, y sus exportaciones de bienes manufacturados a los países industrializados. Por consiguiente, podría ser útil considerar la adopción de una meta para exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los centros industrializados para el decenio de 1980 y para finales de siglo. La meta de comercio de manufacturas requeriría que el valor de las importaciones de manufacturas por el Sur provenientes de países industrializados se compensasen, hasta el 50% en 1990 y hasta el 100% para el año 2000, con el valor de las manufacturas exportadas por el Sur a los países industrializados. Esta meta complementaría así al objetivo de Lima en las deliberaciones sobre política comercial internacional. La cuestión del establecimiento de una meta para las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo ya se examinó e incluyó en el Programa de Arusha sobre autosuficiencia, adoptada por el Grupo de los 77 para la UNCTAD V.

A la luz de lo que precede, sería necesario promover una mayor cooperación entre países de Africa para la expansión de los mercados africanos de bienes manufacturados. Esto requerirá la mancomunación de recursos y el apoyo mutuo para lograr un mayor grado de elaboración nacional de los recursos naturales y garantizar la complementariedad de las materias primas y los insumos intermedios industriales.

Acción a nivel nacional

A nivel nacional, se necesitarían medidas para la creación de empresas de producción multinacionales africanas, particularmente industrias basadas en los recursos, mediante la formulación de estatutos bilaterales y multilaterales que reglamentaran la distribución de los beneficios mediante estructuras de capital y políticas de operaciones apropiadas. También sería necesario promover los contactos directos entre compradores y vendedores de productos industriales específicos de diversas maneras, incluida la promoción de ferias industriales nacionales e internacionales y el intercambio de bienes industriales.

Acción a nivel regional

A nivel regional, sería necesario promover una mayor cooperación entre países de Africa para la expansión de los mercados africanos respecto de sus bienes manufacturados. Esto comprendería la mancomunación de recursos y el apoyo mutuo para lograr un mayor grado de elaboración nacional de los recursos naturales y garantizar la complementariedad de las materias primas y los insumos intermedios industriales. La creación de empresas de producción multinacionales africanas, particularmente las industrias basadas en los recursos, sería especialmente pertinente a este respecto.

Financiación industrial

Dado que el logro de una industrialización acelerada requiere una corriente sustancial e ininterrumpida de recursos externos, los programas de acción deberían dar alta prioridad a lo siguiente:

A nivel nacional

- a) aumentar la tasa de ahorro interna y canalizar una parte sustancial de estos ahorros hacia el sector industrial, en reconocimiento de su función central para el logro de un desarrollo económico acelerado;
- b) estimular una corriente sustancial de recursos externos para la industria, adoptando medidas para generar proyectos industriales;
- c) fortalecer las capacidades internas de promoción de las inversiones, negociación financiera y gestión;
- d) ampliar la base empresarial pública y privada interna, de modo de garantizar beneficios óptimos para el país de empresas que comprendan inversiones extranjeras directas;
- e) crear y robustecer instituciones nacionales de financiación del desarrollo, ya que éstas pasan a ser los puntos focales para movilizar los recursos internos y garantizar préstamos en términos de favor de instituciones de financiación regionales, interregionales e internacionales.

A nivel regional

A los niveles subregional y regional, las medidas para estimular e incrementar la financiación industrial deberían hacer hincapié en lo siguiente:

- a) La armonización de las políticas nacionales de inversión y la aplicación de medidas encaminadas a maximizar las ventajas de las inversiones extranjeras, en general, y de las empresas transnacionales, en particular, en términos de oportunidades de empleo, financiación de inversiones, desarrollo de la capacidad técnica y de gestión, y desarrollo integrado de la industria, la agricultura y el sector rural;
- b) El establecimiento y robustecimiento de instituciones de financiación industrial subregional y regionales, particularmente el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Africano para el Desarrollo Industrial, a fin de estimular al establecimiento de instalaciones de producción industrial multinacionales mediante la movilización de fondos, en condiciones de favor, de instituciones financieras globales y del Tercer Mundo, y su canalización hacia los países africanos, ya sea directamente y/o mediante bancos nacionales de desarrollo industrial.
- c) La movilización de recursos financieros y reales dentro de la región, y el rediseño de los mismos sobre una base regional amplia a los fines del desarrollo industrial nacional, multinacional y regional, particularmente en cuanto al desarrollo de industrias básicas y estratégicas;
- d) El estímulo de la especialización y la complementariedad, a fin de reducir el costo económico mediante la integración progresiva de mercados contiguos.

A nivel global

La acción a nivel global, que debería tener por objeto reforzar los esfuerzos nacionales y regionales, debería estar orientada hacia el suministro de asistencia a los países de Africa, en la movilización, en términos y condiciones favorables, de recursos financieros externos para el desarrollo industrial. Por consiguiente, podría prestarse consideración a lo siguiente:

- a) El establecimiento de un Organismo de Financiación Industrial Internacional, que ayudaría a promover la cooperación entre los países en desarrollo en actividades de financiación industrial, transformando los excedentes financieros existentes en algunos países en desarrollo en formas duraderas de inversiones a largo plazo en otros países en desarrollo, mediante un mecanismo que evitara la actual intermediación de las instituciones financieras del Norte. El Organismo incorporaría fondos de un fondo de créditos para la exportación, para las exportaciones de manufacturas y tecnologías de países en desarrollo a otros países en desarrollo, así como a países industrializados. La participación de este Organismo estaría abierta a los gobiernos e instituciones financieras de los países en desarrollo.
- b) El establecimiento de un Fondo Global para el Estímulo de la Industria, que proporcionaría a los países en desarrollo préstamos de desembolso rápido para la financiación de programas, con plazos de vencimiento prolongados (entre 12 y 20 años), en cantidades importantes que irían incrementándose hasta alcanzar un nivel anual de 15.000 millones de dólares, y cuyo capital exigible total proyectado sería del orden de los 75.000 a los 100.000 millones de dólares. El Fondo proporcionaría un mecanismo, apoyado por una garantía colectiva de la comunidad internacional, que dispersaría los recursos entre el número más amplio posible de prestatarios de países en desarrollo los cuales, individualmente, quizá no tuvieran acceso al sistema bancario privado internacional. Su funcionamiento sería análogo al del Banco Mundial, pero habría dos diferencias importantes. En primer lugar, la suma total de los recursos obtenidos se aplicaría a préstamos para programas, en lugar de a préstamos para proyectos, a fin de dar el impulso necesario a la economía mundial en la misma forma que los préstamos bancarios privados lo han hecho en los últimos años. En segundo lugar, se aplicaría un elemento de subsidio de interés a un máximo del 25% de las operaciones de préstamos del Fondo, a fin de hacer participar a los países menos adelantados y más seriamente afectados, cuyas circunstancias generales requieren financiación en términos de favor;
- c) El establecimiento de una Red de Negociación y Financiación Industrial Internacional, que ayudaría a los países en desarrollo a compartir sus experiencias en materia de obtención de préstamos de bancos transnacionales del Norte y en materia de financiación de las exportaciones, mediante un sistema de corrientes cruzadas de información sobre acuerdos de crédito y datos sobre mecanismos de acceso a fondos de financiación externos para los países en desarrollo. La Red proporcionaría también

capacitación y asistencia técnica en materia de negociación de préstamos y acuerdos de créditos para la exportación. En la actualidad, esos servicios se pueden adquirir en el Norte, pero son demasiado costosos y no se prestan a juicios bien fundamentados sobre la calidad de los servicios prestados. El mecanismo cooperativo internacional propuesto tendría por finalidad aliviar estas restricciones;

- d) La promoción de diversos tipos de Instrumentos Financieros Relacionados con los Capitales de Riesgo tales como obligaciones ajustables según un índice de productos y obligaciones ajustables según un índice comercial. En el caso de las obligaciones ajustables según el índice de productos, el interés pagadero se podría vincular, mediante una fórmula adecuada, al precio de un producto determinado o a los precios o índices de un conjunto de productos. Igualmente, las obligaciones vinculadas a un índice comercial producirían un rendimiento basado en el valor de las transacciones comerciales del país que las emita; de esta manera, tanto los inversionistas como los usuarios de los fondos podrían compartir las pérdidas o ganancias comerciales. Estos instrumentos serían atractivos tanto para inversionistas como para usuarios de fondos interesados en actividades industriales de gran riesgo, por ejemplo, en países en gran parte dependientes de la elaboración de materias primas y la manufactura de productos cuyos precios están sujetos a grandes fluctuaciones de mercado.
- e) La promoción de inversiones a largo plazo vinculadas a las modalidades de trueque o retrocompra, como medio de transferir capacidades industriales de los países industrializados a los países en desarrollo. Estos arreglos proporcionarían un método eficaz de aumentar el volumen de inversiones para proyectos industriales, ampliar las posibilidades de selección de fuentes de inversiones externas y obtener acceso a nuevos mercados, y serían, al mismo tiempo, sustitutos viables de las inversiones extranjeras directas. Se podrían emprender actividades de cooperación para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo a fin de ayudarles a determinar sus objetivos, planes y estrategias de negociación, así como a formular legislación sobre arreglos de trueque, y para promover medios a través de los cuales las instituciones financieras pudieran facilitar las inversiones vinculadas a modalidades de trueque y retrocompra.

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más seriamente afectados

Dado que 20 de los 31 países reconocidos como menos adelantados se encuentran en África, se debe hacer hincapié en las medidas especiales en apoyo de los mismos, así como de los países sin litoral, insulares y más seriamente afectados. Dicha asistencia debería concentrarse en la promoción de las industrias pequeñas y medianas, haciendo especial hincapié en la capacitación y la gestión industriales, la utilización de los recursos naturales por industrias locales, el mantenimiento y la reparación de equipo industrial y maquinaria agrícola, la promoción de industrias basadas en la agricultura, y el desarrollo de productos de ingeniería y pequeñas fundiciones.

Con respecto a los países sin litoral, insulares y más seriamente afectados, se debería hacer hincapié en lo siguiente: preparación de estudios industriales; identificación, preparación, evaluación y ejecución de proyectos; desarrollo de tecnologías para satisfacer sus necesidades especiales, particularmente en cuanto a elaboración de alimentos y desarrollo de otras fuentes de energía; extracción, distribución y gestión de recursos hídricos; integración de la agricultura y la industria; promoción de proyectos de inversión, con miras a garantizar financiación externa; y desarrollo y ejecución de programas de capacitación industrial.

Teniendo en cuenta la situación especial de estos grupos de países, las medidas a los niveles regional y global deben tener en cuenta la necesidad de:

- a) aumentar su grado de participación en las relaciones económicas internacionales;

- b) reconocer explícitamente la circunstancia de que la escala de la transferencia de recursos a estos países se debe aumentar sustancialmente, sobre todo para hacer frente a las dificultades que se plantean a raíz de la inflación importada y de los aumentos de los precios de todos los otros insumos de factores que afectan seriamente su desarrollo industrial;
- c) efectuar transferencias directas, evitando las instituciones de mercado existentes e incrementando el desarrollo de la agricultura y la infraestructura básica, como requisitos previos para la industrialización;
- d) ayudar a estos grupos de países a establecer inventarios amplios de sus recursos naturales, aumentar su capacidad de absorción y elevar su habilidad para realizar inversiones productivas;
- e) establecer mecanismos institucionales industriales, incluidos especialmente centros de estudios de viabilidad, institutos de tecnología, y centros de promoción de las inversiones y de producción a escala experimental, así como el suministro de servicios de extensión industrial.

[Párrs. 42-53 del anexo I de ECA/CMI/EXTRA 1/1]

Tema 5 f) Creación de estructuras industriales apropiadas en los países en desarrollo para acelerar el crecimiento económico de dichos países, y aumentar su participación en la producción industrial mundial, a fin de que realicen plenamente su potencial económico en consonancia con sus intereses nacionales y de conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Lima y las resoluciones del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

En la determinación de una posición común africana sobre este tema del programa, los siguientes puntos se consideran de particular importancia:

A nivel nacional

- a) El desarrollo, con carácter prioritario, de las industrias de productos químicos, metálicas, agrotécnicas y de materiales de construcción, así como de las industrias que suministran insumos a los sectores de servicios, en particular la industria de bienes de capital;
- b) El desarrollo y el fortalecimiento de relaciones intersectoriales y de vinculaciones entre industrias a fin de estimular y acelerar la creación de estructuras industriales nacionales para aumentar la producción agrícola, satisfacer las necesidades básicas de la población africana en materia de alimentos, vivienda, sanidad y educación, y, al mismo tiempo, proporcionar los bienes intermedios y de capital necesarios para la industrialización sostenida y proporcionar insumos nacionales para los demás sectores económicos;
- c) La formación de industrias rurales, pequeñas y medianas aprovechando los recursos nacionales y teniendo plenamente en cuenta las ventajas de las vinculaciones progresivas y regresivas, de modo que estas industrias se conviertan en un medio eficaz de restablecer el equilibrio entre las zonas rurales y las zonas urbanas, aumentar las oportunidades de empleo y contribuir con ello en forma significativa a detener el éxodo de la población de las zonas rurales a las urbanas;
- d) El desarrollo de parques industriales, zonas francas y talleres rurales;
- e) La creación o fortalecimiento de instituciones nacionales para acelerar el desarrollo industrial autónomo y autosostenido, entre las que deben figurar:
 - entidades de desarrollo industrial rurales y pequeñas
 - talleres rurales y plantas piloto de demostración, centros de identificación, preparación y evaluación de proyectos
 - organismos de desarrollo técnico y reglamentación tecnológica
 - centros tecnológicos y de diseño técnico
 - organizaciones de normalización y control de calidad
 - bancos de desarrollo industrial
 - centros de promoción industrial y de inversiones, y
 - mecanismos para la formulación y seguimiento de planes, políticas y programas de industrialización

A niveles regional y subregional

- a) El establecimiento de organismos e instituciones nacionales, subregionales o regionales para la promoción de industrias pequeñas y medianas mediante el suministro de servicios de asesoramiento, información sobre comercialización, y capacitación, en particular capacitación de personal de gestión;
- b) El establecimiento de empresas multinacionales africanas de producción industrial, en especial de industrias basadas en el aprovechamiento de los recursos autóctonos, mediante la elaboración de estatutos bilaterales y multilaterales con arreglo a los cuales se rija la participación en las utilidades mediante estructuras de capital y políticas de explotación adecuadas.

A nivel global

A nivel global, la comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados, sin litoral e insulares y a los más gravemente afectados, tanto financieramente como técnicamente, incluso mediante la concesión de subvenciones y préstamos en condiciones favorables y el establecimiento y/o fortalecimiento de las estructuras industriales identificadas anteriormente.

[Párrs. 71-72 del anexo I de ECA/CMI/EXTRA.1/17]

Tema 5 g): Función de las inversiones extranjeras

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prácticas comerciales restrictivas, que se celebrará próximamente, se deberá llegar a resultados que reflejen el interés de los países del Tercer Mundo en el desarrollo, mediante la fijación de principios y normas para eliminar las prácticas comerciales restrictivas, en particular las de empresas transnacionales. A este respecto, se reconoce que hay una estrecha relación entre los resultados de esta Conferencia y los que se obtengan en los trabajos emprendidos en el marco de las Naciones Unidas en relación con las políticas y prácticas de las empresas transnacionales. En este contexto, se reconoce también la necesidad de adoptar un código de conducta para la transferencia de tecnología con cualquier fin, que tenga efectos jurídicos obligatorios.

Los resultados satisfactorios de estas series de negociaciones relacionadas con las políticas nacionales adecuadas, al esbozar un marco de acción, deberán facilitar y hacer más acordes con los intereses de los países en desarrollo la función que las inversiones extranjeras directas pueden cumplir en la transferencia de tecnología, técnicas de gestión y aportaciones de capital.

Medidas a nivel nacional

A nivel nacional, los países africanos deben, cuando no lo hayan hecho, definir claramente en sus políticas y planes nacionales de desarrollo industrial la función que, según su deseo, deben cumplir las inversiones extranjeras directas como complemento de las actividades nacionales de desarrollo industrial. Con este fin, los países africanos deben fortalecer su capacidad de promoción, negociación y gestión de las inversiones a fin de que estén en condiciones de descomponer los diversos factores que intervienen y adquirir los que fueran más pertinentes para su desarrollo industrial, en consonancia con las medidas ya adoptadas en los planos regional y subregional.

Medidas a nivel regional

A los niveles regional y subregional, es necesario armonizar las políticas y robustecer las instituciones regionales y subregionales de financiación y promoción de inversiones industriales, con miras a adoptar un enfoque común del continente respecto de las inversiones extranjeras.

Medidas a nivel global

Las medidas a nivel global deben estar encañonadas a reforzar las medidas propuestas a los niveles nacional, subregional y regional. Además de la conclusión de las negociaciones internacionales que se están adelantando sobre los códigos de conducta de las empresas transnacionales, la transferencia de tecnología y las prácticas restrictivas, las medidas a nivel global deben facilitar la corriente de inversiones extranjeras, en condiciones adecuadas que coadyuven a garantizar el desarrollo eficaz de los países en desarrollo. A este respecto, cabe prestar particular atención a los siguientes aspectos:

- a) El establecimiento de una Comisión de Derecho Internacional para el Desarrollo Industrial. La cooperación industrial internacional se desenvuelve hoy en día con arreglo a normas, principios y conceptos jurídicos reunidos en lo que se puede llamar derecho económico internacional, que refleja un orden económico que beneficia a los países industrializados. Este derecho tiene sus raíces en las

relaciones económicas y comerciales entre países industrializados y está orientado principalmente a proteger los intereses de los países exportadores de capital y tecnología. Tal contexto jurídico tiene un efecto considerable, aunque con frecuencia indirecto, en las negociaciones entre países en desarrollo e inversionistas extranjeros. Es necesario que no obstante su carácter defensivo, el derecho económico internacional aporte una contribución más positiva a la industrialización del Tercer Mundo. Por consiguiente, el nuevo sistema de derecho internacional para el desarrollo industrial podría proporcionar la dimensión jurídica del NOEI;

- b) La creación de un Sistema para la solución de conflictos industriales que proporcione un ambiente positivo para la cooperación entre países en desarrollo y socios extranjeros. La insistencia de los inversionistas y países industrializados en el arbitraje en un ambiente y en un contexto jurídico dominados por estos países ha tropezado con una firme y creciente resistencia de parte de los países en desarrollo. En el sistema que se propone se seguirían teniendo en cuenta estas reservas y, aún así, se cumplirían los requisitos de un arbitraje satisfactorio, al mismo tiempo que los países en desarrollo podrían aprovecharlo, en la forma que consideraran viable, en los planos nacional, regional e internacional;
- c) Una mayor utilización de los acuerdos intergubernamentales básicos y de proyecto existentes y una mayor movilización del potencial de las empresas medianas y de otras empresas no transnacionales de países industrializados por parte de los países en desarrollo;
- d) La elaboración de un programa destinado a los países en desarrollo para la prestación de asistencia internacional en materia de negociaciones, así como el mejoramiento de métodos de seguros de inversión contra riesgos políticos, garantías regionales para la financiación de proyectos de inversión, y ampliación de las garantías industriales de funcionamiento, y los seguros correspondientes.

[Párrs. 73-77 del anexo I de ECA/CMI/EXTRA.1/1]

Tema 5 b): Recomendaciones sobre políticas, procedimientos y marcos para fomentar, desarrollar y robustecer:

i) La elaboración industrial nacional de recursos naturales

Hay urgente necesidad de que los países africanos basen su desarrollo industrial cada vez más en el aprovechamiento más racional y eficaz de sus recursos. Muchos países de la región no poseen información completa y fidedigna sobre sus dotaciones de recursos naturales. Esos países no han desarrollado la capacidad de explotar sus recursos a fin de satisfacer sus necesidades nacionales sino que dependen del asesoramiento proporcionado por extraños, quienes muchas veces están guiados por sus propios intereses. Por consiguiente, no ha sido posible que los países africanos ejerzan control sobre sus recursos naturales. Puesto que los recursos naturales de que están dotados estos países -yacimientos de minerales, energía, reservas forestales y productos agrícolas- proporcionan las materias primas para la industria, es preciso que las políticas, procedimientos y marcos para fomentar su desarrollo comprendan medidas en los planos nacional, regional y global.

Medidas en el plano nacional

Se sugieren las siguientes medidas:

- a) En conformidad con la estrategia declarada de autosuficiencia e industrialización autosostenida, se deben concebir y aplicar políticas y programas a largo plazo con miras a la explotación y elaboración eficaces de los recursos naturales;
- b) Los inventarios nacionales de los recursos naturales, incluso los de minerales, de la región de Africa deben en lo posible ser preparados por instituciones africanas que reunirían datos e información más precisos teniendo en cuenta criterios locales como también el desarrollo y aplicación de un sistema de evaluación y vigilancia de los recursos naturales;
- c) La cuestión de la energía ha recibido atención creciente de la comunidad internacional. Un 30% del consumo directo de toda la energía mundial corresponde a la industria. Si bien la ubicación de plantas industriales depende muchas veces de la disponibilidad de energía, en algunos casos el aprovechamiento económico de los recursos de energía reposa en el establecimiento de industrias en sitios cercanos a dichos recursos. Para alcanzar las metas de Lima y lograr el establecimiento de la industria en los países en desarrollo será necesario disponer de abundante energía bajo diferentes formas. Actualmente, lo que más se necesita es energía basada principalmente en recursos convencionales. Sin embargo, se concede cada vez más atención al desarrollo y aprovechamiento eficaz de los recursos energéticos no convencionales, sobre todo, la energía solar, la producida por molinos de viento y el biogás. Es necesario elaborar programas nacionales de acción y aplicarlos como corresponde.
- d) Los análisis de prospección demuestran que los países en desarrollo podrían obtener beneficios muy considerables a base de esfuerzos por ampliar la elaboración de minerales extraídos dentro de sus propios territorios. Para ello, sería al parecer deseable que los países en desarrollo aplicaran sistemáticamente políticas tendientes a lograr un mayor grado de elaboración y conseguir la integración de esos planes en sus estrategias de industrialización. Este proceso comprendería necesariamente medidas para:
 - estimular y facilitar el establecimiento de plantas de elaboración en los países en desarrollo y la cooperación industrial internacional en esta esfera;
 - establecer en los países en desarrollo oficinas que se ocupen de los recursos minerales, o fortalecer las existentes, a fin de vigilar los problemas a nivel nacional e internacional y proporcionar capacitación al personal nacional en la esfera de elaboración de minerales, especialmente en cuanto a negociaciones y gestión;

- lograr mejores condiciones en los tratos con las empresas transnacionales incluyendo, por ejemplo, en los contratos con estas empresas una cláusula que estipule el aumento sistemático del grado de elaboración local.

Medidas en el plano regional

En los planos regional y subregional, los esfuerzos deben orientarse hacia lo siguiente:

- a) Mayor utilización de recursos autóctonos y las capacidades disponibles en la región con miras a fomentar la industrialización autosostenida colectiva;
- b) Apoyo material y financiero conjunto a las instituciones multinacionales africanas que se ocupan del desarrollo de los recursos naturales, las cuales deben adoptar una posición común frente a la explotación extranjera externa de estos recursos;
- c) Intensificación de la cooperación entre Estados miembros de la OUA en cuanto a la determinación de la calidad y cantidad de los recursos minerales de la región, las actividades de prospección, extracción, mejoramiento y elaboración de esos recursos, su conversión en bienes intermedios y productos acabados y su comercialización;
- d) El establecimiento de instalaciones regionales y subregionales de elaboración de minerales a través de empresas multinacionales para compensar las desventajas económicas de la elaboración que pueda estar a cargo de un solo país en desarrollo;
- e) La promoción de esfuerzos conjuntos para establecer organizaciones cooperativas de comercialización que permitirían mancomunar personal experimentado y mejorar la posición de negociación frente a los consumidores extranjeros de importancia;
- f) La promoción de esfuerzos conjuntos para la financiación y funcionamiento de instalaciones de elaboración industrial de recursos minerales con miras a aligerar los riesgos económicos, superar los obstáculos y dar ímpetu al desarrollo de las capacidades de los países africanos para utilizar en forma provechosa sus recursos.

Medidas en el plano internacional

En el plano global puede considerarse apropiado encomendar a la ONUDI, en colaboración con las organizaciones regionales y organismos de las Naciones Unidas competentes, la tarea de coordinar la preparación y seguimiento de los estudios y propuestas esbozados supra y de presentar sus conclusiones a la atención de la comunidad internacional.

- ii) La formación de la mano de obra [Párrs. 31-34 del anexo 1 de ECA/OMI/EXTRA.1/1]

Nunca se insistirá demasiado en la importancia de formar la mano de obra industrial y tecnológica necesaria. Ello requerirá una reorientación de las políticas, los sistemas y los programas educativos existentes, así como planes de compensación y la adopción de nuevos criterios en materia de capacitación industrial. Los programas de capacitación industrial deberían poner el acento en la ciencia y la tecnología y en su interacción con las políticas industriales nacionales en materia de formación de la mano de obra necesaria para atender, tanto cualitativa como cuantitativamente, a todo el espectro de actividades industriales, así como para aumentar la capacidad de los países africanos para utilizar de manera óptima sus escasos recursos nacionales y exteriores.

Acción a nivel nacional

Las políticas, los procedimientos y los marcos que se adopten a nivel nacional deberían estar orientados hacia la creación de capacidades autóctonas para la formación de personal industrial, atendiendo especialmente a los siguientes aspectos:

- a) formación de dirigentes industriales, empresarios, elementos rectores y planificadores para que conciben, ejecuten y vigilen la marcha de los programas industriales

y tecnológicos, en conformidad con las metas y prioridades nacionales, así como para que negocien acuerdos de transferencia de tecnología;

- b) formuladores de proyectos, para que preparen, evalúen y seleccionen solamente aquellos proyectos que contribuyan de manera óptima a los objetivos nacionales;
- c) tecnólogos y técnicos, para que construyan y exploten plantas eficazmente y proporcionen servicios técnicos de apoyo en los campos de la investigación industrial, el control de calidad, la normalización, la metrología, el derecho patentario, el diseño industrial, la reparación y mantenimiento, etc., así como la evaluación, selección, adaptación y difusión de tecnologías extranjeras;
- d) gerentes, contadores de costos y analistas financieros, para que administren lucrativamente empresas públicas y privadas y negocien las condiciones para la formación de empresas mixtas;
- e) grupos multidisciplinarios de trabajadores de extensión, para que asesoren y ayuden a las pequeñas empresas rurales en sus actividades cotidianas, así como en la planificación y programación a largo plazo de sus actividades;
- f) expertos en mercados y mercadotecnia, para que sigan la evolución de la demanda interna e internacional de productos industriales, con miras a una eficaz programación de la producción.

Para lograr esos objetivos, es preciso que las políticas, los planes y los programas nacionales prevean:

- a) el establecimiento de instituciones de capacitación para múltiples fines y de instituciones especializadas, con el fin de capacitar el personal necesario para atender las necesidades de subsectores industriales específicos tales como los que producen material de construcción, productos químicos, metales, cuero y textiles;
- b) medidas, con inclusión de leyes de incentivos, para estimular a las empresas industriales a instituir programas que permitan a los aprendices a adquirir experiencia práctica de los problemas industriales;
- c) mecanismos que aseguren una participación de expertos autóctonos en el proceso total de formulación, planificación, elaboración, ejecución y explotación de proyectos, desde el estudio de viabilidad en adelante. A menos que se implanten tales mecanismos, el desarrollo tecnológico de la región seguirá siendo lento y desequilibrado;
- d) medidas para mejorar la condición social del personal industrial y tecnológico;
- e) medidas destinadas a apoyar la capacitación industrial de manera adecuada y permanente.

Acción a nivel regional

Las medidas que se tomen a los niveles regional y subregional deberían incluir:

- a) La armonización de las políticas y los programas nacionales para la formación de mano de obra industrial y tecnológica;
- b) La preparación de un inventario de la mano de obra industrial y tecnológica, con miras a promover su desarrollo e intercambio dentro de la región;
- c) El establecimiento de programas e instituciones regionales de capacitación, incluidas las empresas docentes multinacionales, dentro de los principales sectores y subsectores de producción que cooperen estrechamente, en sus actividades operacionales, con las universidades, las escuelas politécnicas y otras instituciones de enseñanza y capacitación;
- d) El establecimiento de vínculos entre las instituciones que se ocupan de la mejora de las capacidades técnicas dentro de la región, con el fin de eliminar duplicaciones de esfuerzos y, lo que es más importante, de que el personal de las mismas pueda compartir sus experiencias.

Acción a nivel internacional

A nivel mundial, las organizaciones internacionales, particularmente la ONUDI, la CEPA, la UNESCO y la OIT, deberían intensificar el apoyo técnico y material que prestan a los países africanos en sus esfuerzos por formar mano de obra industrial y tecnológica.

[Párrs. 35-39 del anexo I de ECA/OMI/EXTRA.1/17]

iii) La cooperación internacional en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnologías industriales

La cooperación internacional en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnologías debe orientarse hacia la adquisición por los países en desarrollo de una gran maestría en materia tecnológica. La cooperación a este respecto procuraría obtener una reducción de los costos y una suavización de las cláusulas y condiciones para la adquisición y utilización de tecnologías, por una parte, y, por otra, fortalecer a nivel nacional las capacidades tecnológicas y preparar los planes maestros y programas nacionales para el desarrollo y la transferencia de tecnologías, con particular referencia a:

- a) El sistema institucional nacional para el desarrollo o perfeccionamiento y la comercialización de tecnologías autóctonas, así como para la evaluación, selección, adquisición, adaptación, absorción y regulación de las tecnologías extranjeras apropiadas. Un tal sistema institucional de ámbito nacional debe incluir instituciones que se ocupen de:
 - políticas y planes de tecnología;
 - investigación y desarrollo industrial y tecnológico;
 - normalización, control de calidad y metrología;
 - regulación de la importación de tecnología;
 - comercialización de tecnologías autóctonas;
 - información industrial y tecnológica;
 - planificación industrial, e identificación, preparación y evaluación de proyectos;
 - promoción de las inversiones industriales, con especial referencia a las necesidades de los pequeños empresarios industriales;
 - consultoría y gestión industrial;
 - diseño industrial y tecnológico, y adaptación de productos y de procesos.
- b) El establecimiento de unidades piloto de producción de bienes industriales seleccionados, así como de piezas de recambio y componentes, en los que se podría llevar a cabo experimentos controlados con miras a introducir las modificaciones apropiadas en el diseño y en los procesos para el perfeccionamiento de las tecnologías tradicionales y la adaptación de las tecnologías importadas;
- c) El establecimiento de redes de información tecnológica sobre tecnologías de bajo costo y otras tecnologías adaptadas procedentes de otros países y regiones en desarrollo y el establecimiento de un sistema permanente de seguimiento de los costos y las condiciones de las transferencias de tecnología para fortalecer la capacidad nacional de negociar la transferencia eficiente de tecnologías importadas.

Será preciso adoptar nuevos enfoques a nivel internacional para facilitar el logro de la autosuficiencia tecnológica. Estos nuevos enfoques contribuirían al desarrollo de mecanismos cooperativos internacionales. A este respecto, cabría prestar especial atención al establecimiento de:

- a) Un Instituto Internacional de Tecnología Industrial que ayudaría a coordinar y orientar los esfuerzos internacionales de investigación y desarrollo hacia necesidades concretas africanas, para obtener tecnologías nuevas y más apropiadas para su distribución y desarrollo a través de las instituciones regionales, subregionales y nacionales africanas existentes. Este Instituto ayudaría también a reunir y difundir

información sobre las condiciones para la adquisición de tecnología, y sobre los esfuerzos de investigación actualmente en marcha en los países en desarrollo sobre tecnologías de gran densidad de mano de obra y bajo consumo de energía; serviría, además, para estimular las corrientes de tecnología entre países en desarrollo, procurando y facilitando lugares de encuentro para la financiación de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en los países en desarrollo.

- b) Un Centro Internacional para la Adquisición Conjunta de Tecnología que prestaría asistencia a los países en desarrollo por separado o colectivamente para negociar los contratos básicos con los proveedores de procesos para obtener las mejores cláusulas y condiciones posibles de adquisición, sobre todo en los sectores industriales de alta prioridad. Este Centro ayudaría también a los países en desarrollo a través de las instituciones nacionales o subregionales competentes facilitándoles listas de bienes de equipo y tecnologías básicas, clasificadas por productos, junto con los suministros pertinentes en cada caso; facilitaría también información sobre las cláusulas y condiciones facultativas ofrecidas por los diversos proveedores de procesos, así como servicios de negociación apropiados para los compradores.
- c) Un Centro Internacional de Examen de Patentes para complementar las actividades de la OMPI y el IMPADOC facilitando información detallada sobre patentes, tal como resultados de exámenes de evaluación iniciales y fechas de expiración. Además, este Centro reuniría y distribuiría información sobre "productos inapropiados" y establecería vínculos con organismos de los países desarrollados y en desarrollo pertenecientes a las administraciones nacionales de alimentos y medicamentos para difundir información entre los países en desarrollo sobre los efectos secundarios de los alimentos y los medicamentos, a fin de permitirles adoptar las medidas políticas pertinentes, con relación sobre todo a la concesión de permisos de acceso al mercado a los productores extranjeros de algunos productos, y determinar la conveniencia de emprender la producción interior de esos mismos productos.

[Párrs. 40-41 del anexo I de ECA/OMI/EXTRA.1/1]

Tema 5 c) Cooperación industrial entre los países en desarrollo

Los países africanos vienen comprendiendo la necesidad y la urgencia de establecer industrias básicas, de gran tamaño y nacionalmente integradas, en las siguientes esferas: agroindustrias, productos químicos, metales, y materiales de construcción y para construcciones mecánicas. Sin embargo, no han logrado satisfacer por completo sus necesidades con el solo esfuerzo nacional, debido, por un lado, al pequeño tamaño de los mercados nacionales, y por otro a la cuestión de los tamaños económicos mínimos de las instalaciones, la falta de recursos financieros, las insuficientes oportunidades para la exportación de sus manufacturas, la dependencia de personal especializado y de tecnología extranjeros, así como de productos intermedios y bienes de capital importados, la insuficiente información sobre la elaboración de productos de partida, la comercialización y otros datos económicos y técnicos, las deficiencias de infraestructura, los consorcios de empresas transnacionales que ejercen control sobre los recursos financieros, el capital, la producción, la tecnología, la gestión, el personal técnico especializado, la comercialización y la distribución.

Por tanto, a los países africanos no les queda otra alternativa que establecer esas industrias conjuntamente mediante la cooperación industrial sobre una base bilateral, subregional y regional. Tales empresas industriales mixtas serán beneficiosas para los países africanos y acelerarán la industrialización de la región de que se trate, y podrían actuar como promotoras y catalizadoras en esa región en cuanto a la adaptación, la elección y la transferencia de tecnología, la formación de mano de obra, el control sobre los recursos naturales, la creación de industrias dinámicas, autosostenidas y regionalmente integradas, la creación de condiciones estables para el suministro de bienes básicos y estratégicos, la organización de servicios de consultoría y de gestión y la inversión, en sectores dinámicos, de fondos sobrantes.

Así, pues, desde el punto de vista de los países africanos, la cooperación industrial entre países en desarrollo podría emprenderse a tres niveles:

Cooperación industrial regional

A nivel regional, la adopción y promoción de la cooperación regional constituye un instrumento indispensable de desarrollo autónomo y autosostenido, por lo que justifica

- a) la creación y el fortalecimiento de servicios o dependencias, en el ámbito de estructuras estatales nacionales, que se encarguen por completo de promover la autosuficiencia colectiva de los países africanos;
- b) el fortalecimiento de agrupaciones económicas, a medida que se conviertan en los agentes promotores de mercados comunes subregionales, y la creación, por último, de programas regionales;
- c) la formulación de "zonas de desarrollo industrial" a base de las subregiones existentes o de cualquier agrupación de países que deseen desarrollar los sectores prioritarios en el contexto de empresas multinacionales o mixtas;
- d) la expansión y el desarrollo de programas e instituciones regionales encaminados a promover la autosuficiencia colectiva de los países africanos. Dichos programas e instituciones consisten, entre otras cosas, en lo siguiente:
 - programas de desarrollo sectorial, relacionados en particular con las industrias básicas (industrias alimentarias y agroindustrias, industrias forestales, industrias de la construcción y de los materiales de construcción, industria mecánica, industria de metales básicos e industria química), con objeto de identificar proyectos nacionales y multinacionales viables;

- instituciones de industrialización regional (tales como las empresas multinacionales africanas de sectores principales), a fin de facilitar el intercambio de experiencia y la difusión de información, así como la prestación de asistencia en la formulación de políticas y programas industriales coherentes;
- centros regionales dedicados a la transferencia y al desarrollo de tecnología industrial, a proporcionar capacitación superior y a la realización de diseños y estudios técnicos industriales, de modo que constituyan un medio eficaz para lograr la autonomía en cuanto a desarrollo tecnológico;
- fondos de desarrollo industrial y centros regionales africanos para la prestación de servicios técnicos de consultoría, a fin de desarrollar medios y capacidades para la realización de estudios de preinversión, especialmente de industrias multinacionales; y
- empresas de enseñanza africanas en el marco de las prioridades de producción, a fin de que se conviertan en una base eficaz para la promoción del progreso tecnológico altamente especializado.

Cooperación industrial interregional

Las esferas de cooperación entre regiones en desarrollo son casi ilimitadas y abarcan toda la gama de actividades industriales, pero es esencial y pragmático asegurar cierto grado de selectividad y el establecimiento de prioridades. Esto es esencial desde el punto de vista de la disponibilidad de recursos y por la necesidad de asegurar el máximo efecto de los proyectos y programas de desarrollo industrial.

En términos más concretos, la cooperación entre la región africana y otras regiones en desarrollo podría entrañar lo siguiente:

- a) producción, compra y subcontratación en cuanto a piezas de repuesto y componentes para la integración regresiva y progresiva, con especial referencia a sectores como los de automóviles, telecomunicaciones, y utensilios y equipo agrícolas;
- b) desarrollo de industrias de máquinas-herramientas, tecnologías de fundición y de forja, miniacerías y fábricas de cemento, industrias mecánicas y de transformación de metales, empresas nacionales pequeñas de desarrollo industrial rural, y cooperación industrial multinacional en el contexto del desarrollo industrial integrado.

Acción global para prestar asistencia a la cooperación industrial Sur-Sur

La cooperación industrial entre los países en desarrollo es un importante instrumento para el logro del objetivo fijado en Lima. A nivel global, se solicita por tanto asistencia de fuentes financieras y técnicas, de países desarrollados, que permita alcanzar los objetivos indicados.

Modalidades de cooperación industrial entre países en desarrollo

Se proponen las siguientes modalidades:

- puesta en común de recursos y desarrollo de instituciones para lograr objetivos comunes;
- sistema para promover la utilización de equipo y suministros de países en desarrollo;
- consorcios y programación conjunta entre instituciones;
- intercambio de información, "know-how" técnico y experiencia;
- tecnología apropiada y repartición de mercados entre las industrias;
- arreglos de financiación a largo plazo (sistemas financieros);
- industrias de múltiples productos que se presten a arreglos de coproducción;
- arreglos de hermanamiento;

- mayor utilización de la complementariedad industrial, teniendo en cuenta las economías de escala y la especialización;
- reunir, en grupos de trabajo, a instituciones financieras y a proveedores de tecnología de países en desarrollo, con objeto de que acuerden modalidades técnicas y financieras de proyectos;
- empresas mixtas y/o participación en el capital social;
- reembolso de inversiones por medio de productos;
- intercambio de materias primas;
- capital de préstamo;
- conocimientos técnicos de gestión conjunta en la ejecución de proyectos;
- servicios e instalaciones de capacitación y servicios de consultoría, etc.

[Párrs. 57-64 del anexo I de ECA/CMI/EXTRA.1/1]

Tema 5 d): Redespliegue de industrias de los países desarrollados hacia países en desarrollo

El redespliegue puede ser un instrumento de reestructuración industrial internacional encaminado a establecer capacidades productivas en países en desarrollo, a fin de incrementar la participación de estos países en la producción industrial total del mundo sobre la base de las dotaciones de factores y recursos de cada país, sus objetivos de desarrollo y otras consideraciones socioeconómicas. El incremento del ritmo del redespliegue significa, para los gobiernos de los países industrializados, la aceptación del apoyo a una creciente transferencia de recursos industriales a países en desarrollo, la creciente importación de manufacturas de los países en desarrollo, y la aceleración de la reestructuración industrial.

El redespliegue no debe ser una plataforma para producción de exportación o para la subcontratación industrial internacional sino que, en cambio, debe abarcar la transferencia de procesos de producción completos a fin de maximizar el valor agregado interno y proporcionar vinculaciones con las economías de los países de África. En las resoluciones 3362 (S-VII) y 31/163 de la Asamblea General se señalaron perspectivas de formación de capital industrial en los países en desarrollo originados por el redespliegue. En fecha más reciente, la resolución 131 de la UNCTAD V, sobre proteccionismo y ajuste estructural, instó a la eliminación del proteccionismo practicado por los países desarrollados que se oponían a la división internacional del trabajo, y particularmente a la transferencia, de los países desarrollados a los países en desarrollo, de industrias en las que estos últimos tenían una ventaja comparativa.

Acción a nivel nacional

A nivel nacional, es necesario que los países de África formulen políticas, identifiquen sectores industriales y desarrollen un marco operacional adecuado, basado en la aplicación de objetivos nacionales de industrialización, la dotación de recursos y la disponibilidad de factores, a fin de maximizar los beneficios del redespliegue integrando las industrias transferidas en las estructuras nacionales.

Acción a nivel regional

La acción a nivel regional podría adoptar la forma de una armonización de políticas y el suministro de información a determinados países sobre industrias con potencial de redespliegue y modalidades para el proceso de redespliegue industrial.

Acción a nivel global

A nivel global, se recomienda que la ONUDI, en estrecha consulta con otros órganos internacionales y nacionales, lleve a cabo estudios sobre: a) cambios estructurales en los países desarrollados, b) planes y perspectivas de desarrollo industrial en los países en desarrollo, y c) evolución de la industria en el mundo. Los países en desarrollo y los países desarrollados -tanto los de economía de mercado como los de economía de planificación centralizada- deberían participar en estos esfuerzos. Los estudios se consolidarían y distribuirían regularmente y podrían servir de base importante tanto para las políticas de ajuste en los países desarrollados como para la formulación de estrategias y políticas en los países en desarrollo. La función de la ONUDI comprendería también lo siguiente:

- a) vigilancia continua de los factores determinantes de los cambios estructurales en los países desarrollados, análisis de perspectivas respecto de la cambiante división internacional del trabajo, y permanente intercambio de datos, planes y opiniones entre las partes interesadas;
- b) el estímulo del rediseño como medio de llevar a cabo el proceso de reestructuración industrial, examinando las perspectivas y los obstáculos, comunicando las conclusiones y sugerencias a la comunidad internacional y facilitando los contratos, los intercambios de opiniones y la cooperación entre los diversos factores en el proceso de reestructuración internacional. Esto podría realizarse en el contexto del sistema de consultas de la ONUDI.

[Párrs. 65-69 del anexo I de ECA/CMI/EXTRA.1/1]

Tema 5 e): Sistema de Consultas

Los principios rectores que han de seguir los países en desarrollo para la promoción de la cooperación Norte-Sur se basan en el reconocimiento, por la comunidad internacional, de que la forma en que se realizan las relaciones económicas internacionales ha sido, hasta la fecha, desventajosa para los países en desarrollo, de que se requerirán cambios fundamentales para establecer un nuevo orden económico internacional, de que esto a su vez requerirá, en primer lugar y sobre todo, la reestructuración de las instalaciones industriales mundiales, y de que, en consecuencia, la comunidad internacional deberá adoptar medidas urgentes y concretas para aplicar la Declaración de Lima. Se debería considerar las siguientes medidas:

- a) A los niveles nacional y regional, los países en desarrollo deberían formular y aplicar políticas y programas que les permitiesen influir, en igualdad de condiciones, sobre las modalidades y la orientación de la economía mundial y la promoción y aceptación, por los países industrializados, de políticas y medidas encaminadas a redistribuir la producción industrial mundial en forma equitativa;
- b) A nivel internacional, se requieren las siguientes medidas:
 - i) canalizar asistencia técnica sustancial a los países en desarrollo para desarrollar sus infraestructuras económicas y sociales y, de ese modo, garantizar cada vez más la rentabilidad de futuras empresas industriales;
 - ii) aumentar los recursos financieros para las inversiones industriales en los países en desarrollo; es necesario aumentar las capacidades de los países en desarrollo en las diversas facetas de los complejos problemas de la industrialización;
 - iii) ejercer un control positivo sobre las operaciones de las empresas transnacionales a fin de fomentar un bienestar mundial óptimo.
- c) A fin de facilitar el logro de las medidas mencionadas precedentemente, se recomienda además lo siguiente:
 - se debe reforzar el actual sistema de consultas industriales, transformándolo en una institución permanente con un reglamento bien definido;
 - las reuniones de consulta, así como sus actividades preparatorias y complementarias, deben realizarse no sólo a nivel global sino también a los niveles regional y subregional;
 - la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana debe continuar actuando como mecanismo regional para el sistema de consultas;
 - se deben establecer grupos de expertos técnicos en cada esfera o sector seleccionado para las consultas industriales, a fin de que presten asesoramiento a la Comisión de Seguimiento;
 - se debe hacer hincapié en la transferencia de know-how y en el proceso de selección de tecnología, negociación de contratos, pago de honorarios por know-how, licencias, y pago de honorarios de gestión y de agentes;
 - se deben establecer y/o reforzar instrumentos regionales para el sistema de consultas;
 - se debe prestar asistencia financiera a todos los países de Africa para facilitar su participación constante y activa en estas reuniones de consulta.

[Párr. 70 del anexo I de ECA/CMI/EXTRA.1/1]

Tema 6: Arreglos institucionales

Al establecer una posición común africana respecto de este tema del programa, es indispensable examinar la eficacia de los arreglos institucionales en Africa en los planos nacional y regional, puesto que este aspecto repercute en la eficiencia de la coordinación y las actividades de seguimiento relacionadas con cuestiones referentes a la producción industrial, la cooperación industrial internacional y cuestiones conexas de que se ocupan otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Arreglos institucionales a nivel nacional

Como se indicó en el preámbulo^{2/}, los arreglos institucionales existentes en los países africanos para el desarrollo industrial y tecnológico son no sólo insuficientes sino, las más de las veces, inadecuados para aplicar eficazmente la estrategia y las políticas de desarrollo autosuficiente y autosostenido. Por consiguiente, es fundamental definir claramente los mecanismos institucionales necesarios para atender a las cuestiones del desarrollo industrial. Asimismo, se debe velar por que la infraestructura institucional de desarrollo industrial sirva para desplegar en forma apropiada las diversas actividades relacionadas con el desarrollo industrial.

A fin de garantizar y facilitar la contribución de todos los sectores de la economía al desarrollo industrial, tal vez sea conveniente considerar la posibilidad de establecer Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI. Estos Comités, integrados por representantes de los gobiernos, la comunidad comercial, las empresas industriales y las universidades, ayudarían a reunir las diversas experiencias adquiridas a nivel sectorial con miras a establecer programas nacionales de desarrollo industrial, coadyuvando de esa manera a lograr una mayor integración de la industria con los demás sectores de la economía y a garantizar que los programas de asistencia técnica de la ONUDI y de los demás organismos de asistencia técnica se conciban con miras a satisfacer las necesidades concretas de la población.

Arreglos institucionales a nivel regional

A los niveles regional y subregional, es necesario fortalecer, en las organizaciones subregionales o regionales, el mecanismo de coordinación de las actividades de desarrollo industrial. Esta tarea comprende los siguientes aspectos:

- a) La identificación en determinados sectores o esferas industriales de centros focales y su fortalecimiento a fin de que presten servicio a otros países de la región o subregión correspondiente;
- b) El establecimiento o fortalecimiento de instituciones regionales o subregionales especializadas o de finalidades múltiples para la promoción del desarrollo industrial y tecnológico, la financiación y comercialización industriales, y la creación de empresas multinacionales de producción industrial; y
- c) El desarrollo de un mecanismo que se encargue de las actividades preparatorias y de seguimiento relacionadas con el Sistema de Consultas industriales.

En relación con las cuestiones indicadas, reviste una importancia fundamental la función de la Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa y de su Comisión de

^{2/} Se refiere a la parte I del documento ECA/CMI/FCIA.A/WP/7 o ECA/CMI.5/INR/WP/7, que no se reproduce en este Anexo.

Seguimiento de la Industrialización en Africa, en lo tocante a la orientación, examen y vigilancia de las actividades de desarrollo industrial en el continente. Además, la secretaría de la OUA y sus organizaciones auxiliares pertinentes deben ser fortalecidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General de la OUA, a fin de que puedan suministrar la información sustantiva necesaria que permita a la OUA tomar decisiones políticas sobre la industrialización de Africa.

Tema 6 a): Examen de la eficacia de la coordinación y las medidas complementarias acerca de cuestiones relativas a la producción industrial, la cooperación industrial internacional, y otros asuntos conexos de que se ocupan otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas

Según la experiencia de los países africanos, la coordinación y el seguimiento de las cuestiones relativas a la cooperación industrial internacional se han caracterizado por su fragmentación no sólo dentro del sistema de las Naciones Unidas sino también entre los diversos organismos bilaterales y multilaterales de ayuda. En lo que respecta a la coordinación y las actividades de seguimiento dentro del sistema de las Naciones Unidas, es necesario que toda la comunidad internacional ponga en práctica la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de la cual se estableció la ONUDI como punto focal, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para la coordinación de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en esta esfera. Esta función central de coordinación de la ONUDI ha sido reafirmada en diversas resoluciones de la OUA y en la Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa. En la declaración final adoptada en la Conferencia en la cumbre de países no alineados, celebrada recientemente en La Habana (Cuba), se subrayó también "la importancia de fortalecer la función de la ONUDI dentro de las Naciones Unidas como órgano central para la negociación, promoción y coordinación en la esfera de la industrialización".

A nivel global, por consiguiente, es necesario armonizar todas las actividades industriales en los planos bilateral y multilateral. Con este fin, se debe no sólo fortalecer sino también ampliar en la forma indicada arriba y en relación con el tema 6 b) infra, la función central de la ONUDI como punto focal de las cuestiones industriales y de la coordinación de toda la asistencia de las Naciones Unidas en esta esfera, a fin de que la Organización pueda mantenerse informada de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial global y asesorar a los países en desarrollo al respecto, no sólo a nivel multilateral sino también en el plano bilateral. Con este fin, es necesario robustecer la cooperación entre la ONUDI y las comisiones económicas regionales y con otras organizaciones intergubernamentales. Se debe ampliar el sistema actual de consultas entre organismos de las Naciones Unidas para dar cabida a consultas relacionadas con el desarrollo industrial.

Tema 6 b): Examen de la eficacia de las disposiciones institucionales tomadas en relación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para hacer frente al desafío de la industrialización en el decenio de 1980 y más adelante, teniendo en cuenta la estrategia a largo plazo de esa organización

En varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración y Plan de Acción de Lima, en la Declaración adoptada recientemente en la quinta Conferencia en la cumbre de los países no alineados, así como en las resoluciones 5 (IV), 6 (IV) y 7 (IV) de la Conferencia de Ministros de Industria de Países de Africa, celebrada en Kaduna, y en las resoluciones CM/Res.660 (XXXI), CM/Res.666 (XXXI) y CM/Res.722 (XXXIII) de la OUA, se han considerado las actividades técnicas y de otra índole de la ONUDI y se han formulado recomendaciones encaminadas a fortalecer los arreglos institucionales de la Organización. De conformidad con estas resoluciones y para hacer posible que la ONUDI cumpla más eficazmente su mandato, los países africanos reafirman su apoyo a la transformación de la ONUDI en organismo especializado de las Naciones Unidas e instan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que firmen y ratifiquen sin más demora la nueva Constitución. Los países de Africa piden también que se fortalezcan las actividades de la ONUDI, en particular en las esferas siguientes:

a) Asistencia técnica

En el fortalecimiento y mejora de las actividades de asistencia técnica se debe prestar especial atención a:

- i) Una mayor participación de los países en desarrollo en la ejecución de proyectos de asistencia técnica;
- ii) El establecimiento, según proceda, de oficinas nacionales de contratación en los países en desarrollo para identificar, evaluar y recomendar expertos y organizaciones de consultoría y de otra índole que se hagan cargo de trabajos de la ONUDI sobre el terreno;
- iii) El desarrollo de industrias básicas, en particular las agroindustrias y las industrias basadas en la agricultura, las de elaboración de minerales y las industrias mecánicas, así como la integración de la industria y la agricultura; la industrialización rural; la energía; los programas especiales para los países menos adelantados y los países del Sahel; el desarrollo, adquisición, transferencia y adaptación de tecnología industrial; la planificación industrial; la identificación, preparación y evaluación de proyectos; la expansión y rehabilitación de industrias; la gestión industrial; las instituciones industriales; y el desarrollo de la industria de bienes de capital;
- iv) El enfoque de las actividades de prestación de asistencia técnica desde una perspectiva regional.

b) Desarrollo y transferencia de tecnología

En el fortalecimiento y la expansión de las actividades de la ONUDI en la esfera del desarrollo y transferencia de tecnología industrial, a fin de mejorar la condición de las capacidades de desarrollo tecnológico en Africa, se debe conceder prioridad a los siguientes puntos:

- i) La promoción del establecimiento de un sistema para el intercambio entre países africanos de información tecnológica sobre los costos y condiciones de la transferencia de tecnología y la reglamentación de la corriente de tecnologías extranjeras;
- ii) La prestación efectiva de los servicios del Banco de Información Industrial y Tecnológica;
- iii) La ayuda a los países africanos en la formulación de planes y políticas nacionales a largo plazo para el desarrollo de tecnología;

- iv) La promoción del establecimiento de un mecanismo adecuado, a escala mundial, a través del cual se proporcionen nuevos canales y estructuras para la transferencia de tecnología a los países en desarrollo;
- v) El fortalecimiento y/o establecimiento de instituciones tecnológicas para el desarrollo de tecnologías autóctonas, la adaptación de tecnologías extranjeras, y su transferencia;
- vi) El desarrollo de mano de obra tecnológica;
- vii) El desarrollo y comercialización de tecnologías en sectores industriales escogidos; y
- viii) La prestación de servicios de asesoramiento tecnológico.

Se debe mantener una estrecha vinculación con la oficina del Director General de las Naciones Unidas de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, a fin de garantizar la plena participación de la ONUDI en la aplicación del programa de acción aprobado en la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

c) Promoción de las inversiones

Es necesario fortalecer las actividades de promoción de las inversiones que despliega la ONUDI, en particular la creación de oficinas de promoción de inversiones en países industrializados escogidos. Se debe prestar también asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento y funcionamiento de sus propias oficinas y actividades de promoción de las inversiones.

d) Consultas industriales

Se debe institucionalizar con carácter permanente el Sistema de Consultas industriales, lo cual contribuirá a la mejor aplicación de las medidas adoptadas a los niveles global y regional para acometer eficazmente y de manera continua las tareas de planificación y programación del desarrollo de ramas industriales concretas en los planos nacional, regional y global, a la promoción de políticas apropiadas para redespliegue, la financiación y la transferencia de tecnología en los sectores industriales básicos indicados en la Declaración de Lima.

e) Recursos financieros para la ONUDI

El suministro de mayores recursos para las actividades administrativas (presupuesto ordinario) y operacionales (FNUDI) de la ONUDI. Será necesario realizar un esfuerzo especial para superar el nivel mínimo de financiación de 50 millones de dólares fijado para el FNUDI. A este respecto, se deben hacer arreglos para facilitar una financiación más directa y ágil de los proyectos de asistencia técnica en países en desarrollo por parte de la ONUDI.

f) Programa de Altos Asesores Industriales Extrasede (SIDFA)

A fin de robustecer la presencia de la ONUDI sobre el terreno, es necesario ampliar y mejorar el programa de los SIDFA. De ser necesario, se deberá obtener financiación adicional con cargo al presupuesto ordinario de la ONUDI.

g) Medidas especiales en favor de los países menos adelantados y cooperación técnica y económica entre países en desarrollo

Se deben fortalecer las actividades de la ONUDI en beneficio de los países menos adelantados, insulares y sin litoral y de los países afectados por desastres, así como las actividades de promoción de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Se debe hacer particular hincapié en las reuniones de "solidaridad" y en la asistencia a las agrupaciones económicas regionales en relación con las cuestiones de desarrollo industrial.

h) Estudios industriales

Es preciso fortalecer el programa de estudios industriales de la ONUDI, con miras a garantizar una contribución mayor y más eficaz al Sistema de Consultas industriales y a la programación y ejecución de las actividades de asistencia técnica y de promoción de inversiones realizadas por la ONUDI.

i) El Decenio para el Desarrollo Industrial de Africa

Puesto que los Jefes de Estado y de Gobiernos de la OUA han hecho suya la idea de declarar el período 1980 a 1989 como el Decenio para el Desarrollo Industrial de Africa, la ONUDI debería colaborar con la OUA, la CEPA y otras organizaciones internacionales pertinentes, en la preparación de arreglos administrativos y operacionales para la preparación y realización de actividades en los planos nacional, subregional, regional y global con ocasión del Decenio.

Se insta al Director Ejecutivo de la ONUDI a que vuelva a examinar la estructura interna actual de la ONUDI y proponga cambios para facilitar la aplicación eficaz de las medidas sugeridas anteriormente.

[Párrs. 78-86 del anexo I de ECA/OMI/EXTRA.1/1]

Apéndice II

Material tomado del Informe de la Reunión de altos funcionarios de la CESPAP celebrada antes de la Reunión de ministros de industria en preparación para la Tercera Conferencia General de la ONUDI, Bangkok, 22-23 de octubre de 1979

A) Examen y evaluación de la industrialización de la región y consideración de la perspectiva regional para la Tercera Conferencia General de la ONUDI

La Reunión de altos funcionarios de la CESPAP observó que si bien, en los últimos años, los países en desarrollo de la región de la CESPAP habían logrado una notable tasa global de crecimiento industrial en términos históricos, el ritmo del progreso era insuficiente para alcanzar el objetivo de Lima. El progreso había sido desigual entre los distintos países, y los de menores ingresos habían registrado en general tasas de crecimiento más lentas. Actualmente, sus perspectivas se hallaban gravemente coartadas debido a la estructura insatisfactoria de las relaciones económicas internacionales, la continua estanflación y el creciente proteccionismo de la mayoría de países industrializados con economía de mercado frente a las importaciones de manufacturas y la situación energética. Frente a problemas tan formidables, la industrialización de los países en desarrollo planteaba un desafío sin precedentes, que requería un esfuerzo extraordinario.

Alguna delegación sugirió que, como se había señalado en la Declaración de Lima, los vestigios del colonialismo y el neocolonialismo constituyen, entre otros, enormes obstáculos para el desarrollo económico de ciertos países de la región.

La Reunión estimó que era necesario disgregar el objetivo de Lima en metas regionales y sectoriales debidamente articuladas. El objetivo global de Lima había servido para indicar la amplia magnitud del esfuerzo requerido para organizar la industrialización del Tercer Mundo. En cambio, metas más detalladas se prestarían a la realización de esfuerzos precisos.

La Reunión reconoció que si bien en cuanto a la selección de políticas nacionales los distintos países estarían guiados por la percepción de su propia experiencia histórica, sus dotaciones de recursos y otras circunstancias pertinentes, en la actualidad se percibía claramente la existencia de intereses mutuos entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por consiguiente, la Reunión expresó la esperanza de que la Tercera Conferencia General de la ONUDI constituiría un foro más bien de cooperación entre esos países que de confrontación o de declaraciones mordaces. La Reunión observó que existía relación entre el desarrollo y la paz, la seguridad y el desarme. Se señaló la necesidad continua de que los países desarrollados ayudaran a aumentar las capacidades de fabricación de los países en desarrollo. Ello, en realidad, proporcionaría, mediante la absorción de los bienes de capital fabricados en el Norte, el tan deseado ímpetu para la reanudación del crecimiento industrial de los países desarrollados. Algunas delegaciones sugirieron que estos países podrían considerar la posibilidad de promover la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo a precios subvencionados o de impartir capacitación técnica sobrellevando

parte del costo. La Reunión señaló las restricciones que el proteccionismo imponía a las exportaciones de manufacturas provenientes del Sur. La Reunión pidió que se eliminaran esas restricciones, en la forma más rápida posible, a través de esclarecidas políticas de promoción del reajuste en los países industrializados.

[Párrs. 28-31 del Informe de la Reunión de altos funcionarios de la CESPAP]

B) [Desarrollo de los recursos naturales]

La Reunión [de altos funcionarios de la CESPAP] pidió que la ONUDI desempeñara una función de apoyo de los programas de desarrollo de los recursos energéticos. En este contexto, sería necesario hacer una proyección de las necesidades energéticas de los países en desarrollo para alcanzar el objetivo de Lima.

[Parte del párr. 43 del Informe de la Reunión de altos funcionarios de la CESPAP]

C) [Transferencia y desarrollo de la tecnología]

La Reunión [de altos funcionarios de la CESPAP] reconoció que el avance principal de las actividades de la ONUDI y la CESPAP en la esfera de la tecnología radicaba en el mejoramiento de las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo. Tales capacidades mejorarían sus posibilidades de efectuar una selección óptima de las tecnologías disponibles, adquirirlas en condiciones adecuadas y absorberlas en relación con las necesidades y dotaciones de recursos de dichos países. La Reunión reconoció, al respecto, el importantísimo papel del Centro Regional de Transmisión de Tecnología (RCTT) y de las instituciones de tecnología de los distintos países.

[Parte del párr. 45 del Informe de la Reunión de altos funcionarios de la CESPAP]

D) [Cooperación industrial entre países en desarrollo]

La Reunión [de altos funcionarios de la CESPAP] hizo hincapié en la nueva significación de la cooperación Sur-Sur en vista de los diversos grados de capacidades que los países en desarrollo estaban en condiciones de compartir en beneficio mutuo. Entre esos países había amplio campo para el comercio, la colaboración en actividades manufactureras y la transferencia de tecnología y conocimientos especializados. La Reunión también estimó que la cooperación entre los países en desarrollo debía ir más allá del ámbito del comercio y tener la profundidad necesaria para que repercutiese en sus capacidades manufactureras. Sin embargo, también se reconoció que la cooperación industrial podía forjarse únicamente a base de prioridades y objetivos compartidos y el establecimiento de beneficios mutuos. Incluso las empresas de cooperación bilaterales habían experimentado problemas iniciales considerables. Las organizaciones regionales e internacionales debían ocuparse principalmente de identificar con cuidado las oportunidades industriales que se prestaran para cooperación

entre los países y de elaborar modalidades apropiadas para dicha cooperación. La Reunión tomó nota de la labor que habían llevado a cabo en este sentido los países de la Asociación de Naciones del África Sudoriental (ASEAN), así como también del proyecto encaminado a promover las industrias mecánicas en estos países a base de un criterio de complementariedad que sería financiado por el PNUD.

La Reunión también observó que el aumento de la cooperación económica entre los países en desarrollo no entraña de ninguna manera en pugna con las relaciones Norte-Sur; es más, estaba plenamente en armonía con el contexto general de la interdependencia económica.

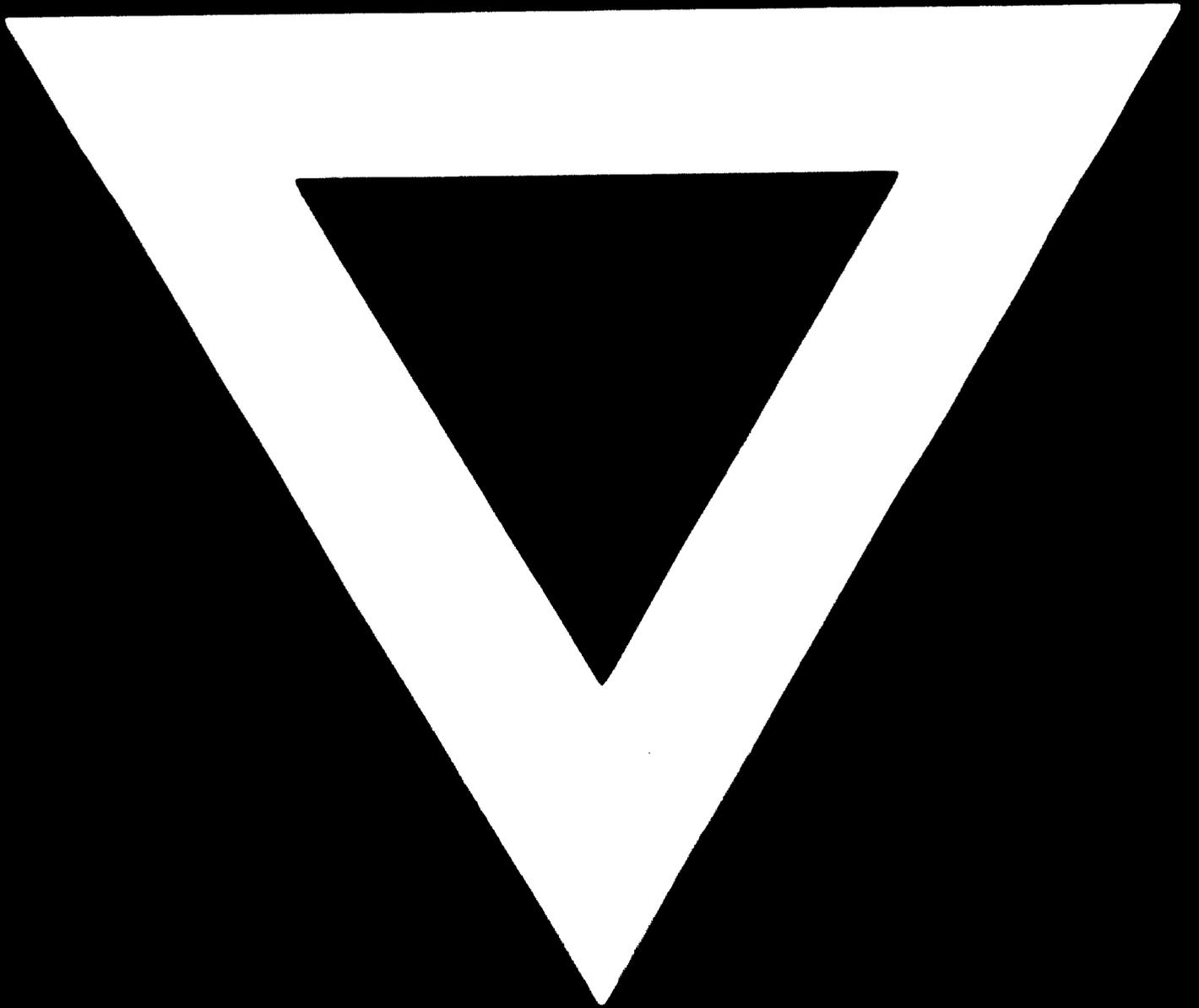
[Párrs. 51 y 52 del Informe de la Reunión de altos funcionarios de la CESPAP]

E) [Redespliegue]

La Reunión [de altos funcionarios de la CESPAP] recalcó la importancia de reestructurar el sector manufacturero de los países desarrollados a fin de prestar asistencia al redespliegue de las industrias en que los países en desarrollo tuviesen ventaja comparativa, ventaja que habría de juzgarse en relación con consideraciones económicas dinámicas y no en función del telón de fondo de un escenario estático. A este respecto, la Reunión encomió la provechosa labor llevada a cabo por la ONUDI sobre el redespliegue de la industria.

[Párr. 32 del Informe de la Reunión de altos funcionarios de la CESPAP]

G - 524



81.06.23